



La otra militarización:

Fuerzas Armadas al frente de instituciones estatales de seguridad pública en México, 2011 - 2024



Contenido

2	Resumen ejecutivo
3	I. Introducción
5	II. ¿Qué sabemos sobre la militarización?
5	A. ¿Qué significa militarizar?
6	B. Las causas y consecuencias de la militarización
7	C. Un breve recuento de la militarización en México
9	III. Policías y militares: ¿Por qué importa quién está al frente de las corporaciones policiales?
11	IV. Perfiles de titulares en las secretarías de seguridad pública en los estados mexicanos
11	A. Metodología y recolección de datos
12	B. Un recorrido por las designaciones de los titulares de las instituciones de seguridad pública en los estados mexicanos, 2011-2024
22	V. La militarización de las instituciones de seguridad y las trayectorias de violencia
24	A. Sinaloa: Militares en la seguridad pública estatal
26	B. Colima: Marinos al frente de la seguridad del estado
29	VI. Conclusiones y recomendaciones
32	VII. Bibliografía
39	Anexo A. Solicitudes de información enviadas a las secretarías estatales de seguridad pública o equivalentes.



Resumen ejecutivo

El presente estudio examina la evolución de nombramientos de miembros de las Fuerzas Armadas en las secretarías de seguridad en las entidades federativas. Además, propone un análisis inicial del desarrollo de sus instituciones y su papel en la evolución de la violencia criminal. Destacamos cinco hallazgos principales. Primero, encontramos que la designación de titulares de secretarías estatales de seguridad pública, o equivalentes, sigue lógicas políticas, con una marcada visión burocrática y legalista de las políticas de seguridad pública. Por ello, señalamos que es fundamental que se invierta en acciones de profesionalización policial que abonen a una mayor participación de policías de carrera en las secretarías. Segundo, identificamos un aumento sostenido en los nombramientos de integrantes de la Secretaría de la Marina, aunque no así de la Secretaría de la Defensa. Esto es preocupante ante evidencia existente sobre la mayor prevalencia de violaciones de derechos humanos en los procesos de detención realizados por integrantes de la Marina. Tercero, observamos una alta rotación en la titularidad de las secretarías estatales de seguridad pública, o equivalentes: en promedio,

solo duran un poco más de dos años. Esto último tiene efectos negativos sobre los procesos organizacionales, interrumpe la estabilidad de las decisiones en materia de seguridad pública, además de sacudir los mercados criminales y retroalimentar el uso de violencia. Cuarto, los datos descriptivos sugieren que las entidades con secretarios de seguridad provenientes de las Fuerzas Armadas exhiben, en promedio, mayores tasas de homicidios de hombres y, de manera reciente, también en las tasas de homicidios de mujeres. Por último, los casos revisados revelan múltiples vías operacionales, logísticas y tácticas por las cuales el arribo de las Fuerzas Armadas a las secretarías estatales de seguridad expanden aún más su influencia en la transformación de dichas instituciones. Confiamos en que tanto nuestro análisis como la base de datos asociada y que hacemos pública a partir de este reporte, abonarán a una discusión más amplia para sustentar mejor los argumentos contra una política militarista, fortalecer a las instituciones locales y ayudar a contrarrestar los efectos de la militarización en México.

Este reporte fue realizado por México Evalúa, gracias al apoyo de Open Society Foundations (OSF).



CAPÍTULO 1

Introducción

Las Fuerzas Armadas (FF. AA.) han desempeñado un papel prominente en la historia de México, pero su presencia e influencia ha crecido de manera significativa en los últimos veinte años (Benítez, 2021). La discusión sobre la militarización en el país, sin embargo, se ha centrado particularmente en las crecientes funciones de seguridad pública conferidas a las FF. AA. (Flores-Macías y Zarkin, 2021, 2024; Morales Rosas y Pérez Ricart, 2014, 2015; Sánchez y Álvarez, 2022), los efectos nocivos de los operativos militares (Espinosa y Rubin, 2015; Atuesta, 2017; Flores-Macías, 2018), junto con la transferencia de las funciones de orden civil al Ejército y el aumento de su presupuesto (PPD-MUCD-Intersexta, 2024).

Es decir, hay una preocupación real y genuina sobre la militarización encabezada por el gobierno federal, a lo largo de tres distintas administraciones presidenciales. No obstante, tal proceso de militarización también ocurre a nivel subnacional, desde los gobiernos de los esta-

dos y municipios mexicanos. Como lo muestran distintos autores, **los nombramientos de jefes militares al frente de secretarías y direcciones de seguridad pública estatales y municipales se aceleraron después de que Felipe Calderón lanzó su estrategia militarizada contra el crimen organizado en diciembre de 2006** (Moloeznik y Suárez de Garay, 2012; Padilla y Pérez Ricart, 2023; Zarkin, 2023). **Es urgente conocer y entender los procesos de militarización desde el ámbito local y empezar a dar cuenta de sus implicaciones y consecuencias.**

Ante esta realidad, en este reporte examinamos la **evolución de los perfiles de los titulares en las secretarías de seguridad pública de los estados mexicanos entre 2011 y 2024**. Si bien diversos estudios académicos han dado cuenta de tal desarrollo, en este reporte ofrecemos un periodo más amplio para tal análisis. Además, **ponemos a disposición del público la base de datos sobre las designaciones y perfiles de las personas al frente de las instituciones de**



seguridad en los estados.¹ Más allá de dar cuenta de cómo la militarización en México no se ha constreñido exclusivamente a una iniciativa del gobierno federal, ofrecemos también un análisis sobre los procesos que se desencadenan con la llegada de integrantes del Ejército y la Marina a las secretarías de seguridad pública en los estados.

Encontramos que los secretarios estatales de seguridad pública provenientes de las Fuerzas Armadas constituyen el segundo grupo más grande dentro de la multiplicidad de perfiles que coexisten en ese cargo, al menos desde hace 12 años. El crecimiento de este grupo proviene, principalmente, del uso cada vez más recurrente de integrantes de la Marina por parte de gobiernos pertenecientes a Morena. También observamos una alta rotación en esta posición, con secretarios de seguridad que, en promedio, duran dos años al frente de las instituciones, imposibilitando así el desarrollo de políticas de seguridad estables y de largo plazo. Un análisis preliminar comparado entre estados con secretarios militares frente a estados con secretarios no-militares sugiere que la llegada de las Fuerzas Armadas a las secretarías de seguridad no garantiza la contención de la violencia.

A continuación presentamos una discusión inicial sobre la militarización, tanto en términos conceptuales como en su lógica política y sus implicaciones prácticas, con una mirada particular al caso mexicano. Después, nos adentramos en la militarización indirecta de las corporaciones policiales. Posteriormente, describimos nuestro diseño de investigación y metodología. Enseguida, presentamos los hallazgos que se derivan tanto del análisis descriptivo de la base de datos como del seguimiento de dos estados —Sinaloa y Colima—, que nos permiten acercarnos a los procesos asociados con los nombramientos de integrantes de Fuerzas Armadas al frente de las secretarías de seguridad pública. Finalmente, derivamos una serie de recomendaciones y principales conclusiones.

Confiamos en que el análisis y datos que aquí ofrecemos permitan abrir una discusión más amplia sobre los procesos de militarización en México. Frente a la reciente renovación de las administraciones en diversos niveles de gobierno y la pronta designación de sus gabinetes, esperamos que los resultados que aquí ofrecemos abonen tanto a la reflexión sobre la relevancia de su selección para las instituciones de seguridad pública, como a la rendición de cuentas que la sociedad civil mexicana debe exigir al respecto.

¹ La base de datos está acompañada del [diccionario de datos](#) correspondiente.

CAPÍTULO 2

¿Qué sabemos sobre la militarización?

La discusión sobre las políticas de seguridad en México inevitablemente incorporan el tema de la militarización y el papel de las Fuerzas Armadas. El debate público suele centrarse en la creciente participación militar en tareas de seguridad pública y en funciones del orden civil. En esta sección exploramos este concepto y sus distintas dimensiones. Asimismo, examinamos tanto los procesos que desencadenan la militarización como los que conducen a su expansión. Finalmente, nos detenemos a revisar las manifestaciones de la militarización en el caso mexicano.

A. ¿Qué significa militarizar?

La militarización tiene distintas caras y dimensiones. **El uso de las Fuerzas Armadas para el control del orden interno es la cara directa de la militarización** (Hall y Coyne, 2013). Tal uso de las FF. AA., sin embargo, implica procesos paralelos más profundos de cambio dentro de la seguridad pública. Más aún, se trata también de un cambio cultural, en términos de los valores y creencias que sustentan el papel y funciones ampliadas de las FF. AA.

Primero, dado que militarizar significa la adopción y uso de elementos centrales del modelo militar para la atención de la seguridad interior, esto requiere también del

aumento de la presencia, poder, presupuesto, facultades y funciones de las Fuerzas Armadas (Hall y Coyne, 2013; Gaussens y Jasso, 2020; Sánchez, 2021). Por tanto, **la militarización directa no solo refiere al creciente despliegue territorial de militares para tareas de seguridad interna, sino también a su injerencia en dimensiones políticas y organizacionales más amplias**: la subordinación de las fuerzas policiales y otras instituciones civiles a la autoridad militar; el control de tareas de orden civil; la adopción de leyes que justifican la intervención militar; la transferencia de personal a instituciones civiles, entre otras (Deare, 2019; Gaussens y Jasso, 2020).

Segundo, **la militarización está acompañada de la promoción, reproducción e institucionalización de valores y atributos asociados con la disciplina militarista**. Es decir, no existe militarización sin militarismo, o la ideología que enfatiza que el uso de la fuerza y amenaza de violencia es la más apropiada y eficaz para resolver los problemas de seguridad (Adelman, 2003; Kraska, 2007). Así, el uso de las FF. AA. para el control del orden interno se justifica bajo el argumento de la superioridad, eficiencia e integridad de las instituciones militares (Piñeyro, 2010; Sánchez y Álvarez, 2022, Morales Rosas y Pérez Ricart, 2015). Es decir, militarización y militarismo se refuerzan entre sí, tanto en el discurso como en la toma de decisiones y acciones implementadas para su consolidación.



La otra cara de la militarización, por vía indirecta, se refiere a la adopción de características militares en las corporaciones policiales (Hall y Coyne, 2013). La militarización de las policías incluye tanto la incorporación de **los principios del militarismo** como de **materiales (armamento, equipo, tecnología), instrucción, organización, tácticas y operación militares** (Kraska, 2007; Frantz, 2019; Lawson, 2019; Simckes et al., 2019; Moloeznik, 2022), además del **nombramiento de oficiales militares en puestos clave de las corporaciones policiales** (Cano, 2019; Zarkin, 2023). Esto implica un cambio importante en la lógica policial, porque si bien el Ejército y las policías son parte central del aparato de seguridad del estado, su naturaleza y operación son distintas (Janowitz, 1959; Huntington, 1963; Brodeur, 2003; Dammert y Bailey, 2007; Moloeznik y Suárez de Garay, 2012; Dansky, 2016; Frantz, 2019; Zarkin, 2023).

La formación militar enfatiza la jerarquía, la disciplina y las estructuras de mando, haciendo hincapié en el uso de armas y la aniquilación del enemigo. Para poder operar de esta manera, sus integrantes se desvinculan de la sociedad. Por su parte, la función policial se enfoca en el uso mínimo de la fuerza, mediante acciones de prevención del delito y servicio a la comunidad, sujetas a la discreción y juicio del policía. En la sección III ahondamos en los mecanismos por los cuales se transforman las policías tras la incorporación de personal o características militares.

El análisis y entendimiento de la militarización, por tanto, debe mirar más allá de las políticas nacionales o dentro de las Fuerzas Armadas. La militarización de la seguridad pública nos obliga a ver también al ámbito subnacional, la transformación de la propia función policial y sus consecuencias. A continuación, examinamos los procesos que han popularizado la expansión del papel de las FF. AA. y la militarización de los cuerpos policiales, así como la evidencia disponible sobre los efectos de tales políticas públicas.

B. Las causas y consecuencias de la militarización

Distintas formas de militarización se han hecho presentes en América Latina, donde la policía nacional de prácticamente todos los países depende de armamento militar y unidades tácticas con entrenamiento militar. Además, las FF. AA. participan en tareas sostenidas de

aplicación de la ley en la mayor parte de la región, incluyendo a México (Flores-Macías y Zarkin, 2021). Estados Unidos también ha experimentado una creciente militarización de las policías locales mediante el Programa 1033, el cual transfiere equipamiento militar a las corporaciones policiales (Lawson, 2019). ¿Por qué se ha vuelto tan atractiva la militarización? ¿Qué evidencia tenemos de sus efectos en la contención de la violencia?

Los procesos que han impulsado el llamado a los militares a tareas de control y orden interno son variados. En el caso latinoamericano, se conjugan variables tanto internacionales como nacionales. Primero, **la creciente presencia de grupos del crimen organizado, que tienen mayor y mejor armamento que las fuerzas policiales**, genera incentivos entre las élites gobernantes para militarizar la seguridad pública. Segundo, ante el aumento de violencia criminal, **las autoridades a menudo evitan la responsabilidad por el mal desempeño en materia de seguridad** (Flom & Post, 2016) y **aprovechan las preocupaciones del público en la materia para ofrecer políticas de mano dura** —por ejemplo, la militarización de la seguridad pública—. De este modo, se aparenta una respuesta al problema de inseguridad (Dammert y Bailey, 2007). Tales propuestas militaristas se facilitan, en tercer lugar, por **una opinión pública que demanda punitivismo y que suele confiar más en las FF. AA. que en las policías** (Moloeznik, 2019; Flores Macías y Zarkin, 2021). De acuerdo con la encuesta de 2023 del Proyecto de Opinión Pública de América Latina,² el 21% del público latinoamericano confía mucho en las **FF. AA.**, frente al 12% que confía en la policía. Más aún, 43% de América Latina piensa que, en un contexto de mucha delincuencia, se justificaría que los militares tomen el poder por un golpe de Estado. Finalmente, **la política antidrogas de Estados Unidos también ha contribuido al uso del Ejército en tareas policiales en el continente americano**. Esto se manifiesta tanto mediante programas que el gobierno estadounidense ha desarrollado para transferir equipamiento y entrenamiento militar a países latinoamericanos, como por la presión que ejerce en la región para alcanzar sus metas de política pública (Deare, 2019; Flores Macías y Zarkin, 2021).

En lo que refiere a los efectos de militarización, la evidencia comparada es muy clara: **no se contiene la violencia al militarizar la seguridad de la población**. En Estados Unidos, el Programa 1033 por el cual se transfieren equipos y recursos militares a las policías

² Información disponible en: <https://www.vanderbilt.edu/lapop/interactive-data.php>.

ha resultado en mayor violencia letal (Lawson, 2019). Incluso el uso de equipos de SWAT en los municipios estadounidenses tampoco se asocia con la reducción del delito a nivel local. Tanto el análisis conjunto de América Latina como los estudios de países específicos, revelan **incrementos de violencia tras la militarización de la seguridad pública** (Flores-Macías y Zarkin, 2021). En Venezuela, las aproximaciones militarizadas a la seguridad han llevado a incrementos de violencia (Galavís, 2020). En México, los operativos militares contra los grupos del narcotráfico también se asocian con mayor número de homicidios relacionados con conflictos entre grupos criminales (Espinosa y Rubin, 2015; Atuesta, 2017; Flores-Macías, 2018), así como con mayores violaciones de derechos humanos (Flores-Macías y Zarkin, 2024). Además, los enfrentamientos entre el crimen organizado y las Fuerzas Armadas se asocian con incrementos en violencia homicida contra las mujeres (Atuesta y Vela, 2020). La militarización también tiene efectos sobre los procedimientos de detención y traslado de personas sospechosas de realizar un delito. Si bien las FF. AA. participan en menos detenciones, cuando lo hacen cometen más abusos (Data Cívica-Intersecta, 2024) y son más propensas a utilizar armas de fuego durante un arresto (Silva Forné y Padilla Oñate, 2022). En especial, entre integrantes de la Marina es aún más probable el uso de herramientas de tortura como parte de los procesos de traslado y detención de una persona (Silva Forné y Padilla Oñate, 2020). Para ambos casos, esto implica serias violaciones de derechos humanos.

De acuerdo con Flores-Macías y Zarkin (2021) es la militarización la que conduce, por distintos mecanismos, a tales efectos nocivos y expansión de la violencia. Primero, el entrenamiento, equipamiento y organización de las Fuerzas Armadas se traduce en una mayor capacidad destructiva. Segundo, su distanciamiento de la sociedad favorece el mayor uso de la violencia en las comunidades donde operan. Tercero, la ausencia de un marco legal que guíe las operaciones militares también incrementa las violaciones de derechos humanos. **Lo paradójico es que la intensificación de la violencia abona al mayor uso del Ejército, dejando de lado el desarrollo de políticas públicas que abonen al fortalecimiento y profesionalización de las corporaciones policiales e instituciones de procuración de justicia** (Moncada, 2009; González, 2017; Flores-Macías y Zarkin, 2021). En gran medida, tal ciclo y reforzamiento de la militarización se debe al crecimiento paralelo de la ideología militarista bajo la cual se argumenta la solidez, en principios y valores, de las FF. AA. para resguardar el orden público, así como su profesionalismo para ejecutar acciones coordinadas ante nuevas amenazas de seguridad (Deare, 2019; Moloeznik, 2022).

C. Un breve recuento de la militarización en México

Los procesos de militarización de la seguridad pública se pueden rastrear desde la época virreinal en México (Pérez Ricart, 2019). Sin embargo, las Fuerzas Armadas mexicanas son producto de la Revolución y, desde entonces, existe una tradicional subordinación de las FF. AA. al poder político posrevolucionario; además de que su composición provino mayoritariamente de clases populares. Actualmente, el Ejército en México exhibe rasgos atípicos. Combina uno de los menores porcentajes de gasto militar como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) a nivel mundial (Moloeznik y Suárez de Garay, 2012; Banco Mundial, 2022) con un elevado grado de autonomía, fueros y privilegios (Moloeznik, 2020; Benítez Manaut, 2021). A continuación, describimos algunas de estas características a lo largo de la historia mexicana reciente.

Al menos desde hace tres décadas se ha acelerado la **implementación de políticas militaristas**. Si bien fue en la administración de Felipe Calderón cuando **se institucionalizaron los operativos militares contra la delincuencia organizada como política pública**, el despliegue de soldados y marinos para acciones antidrogas se identifica desde la década de 1940 y con mayor intensidad desde las presidencias de Ernesto Zedillo y Vicente Fox (Sánchez, 2021). Han sido incluso los propios gobiernos estatales los que han solicitado la presencia de las FF. AA. en territorios o regiones específicas (La Jornada, 7 de mayo 2024, PPD-MUCD-Intersecta, 2024). Además, bajo la administración de Andrés Manuel López Obrador, **se amplió el papel de las FF. AA. en la política interior, sumando nuevas funciones de seguridad pública** —por ejemplo, el combate al robo de combustible— **junto con tareas de desarrollo de obra pública** —el Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, sucursales del Banco del Bienestar, el Tren Maya y más—. Así, la militarización como política pública se ha expandido significativamente, aunque con mayor profundización en los últimos seis años.

En lo que refiere a **la dimensión legal de la militarización** en México (la adopción de cambios normativos que justifican la intervención militar), hubo modificaciones fundamentales a la ley en el sexenio de Felipe Calderón. En ese periodo, la Suprema Corte de Justicia reconoció competencias de las FF. AA. en materia de seguridad pública. Además, la Ley de Seguridad Nacional les dió facultades ampliadas para intervenir en la lucha contra la delincuencia organizada (Sánchez, 2021). De manera más reciente, se aprobaron dos reformas constitucionales: la primera, para transformar a la Po-



licía Federal de Caminos en la Guardia Nacional (GN), adscrita a la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena), y la segunda para ampliar el plazo de cinco a nueve años para que las FF. AA. realicen tareas de seguridad pública (PPD-MUCD-Intersecta, 2024). Al mismo tiempo, a nivel estatal también observamos un afianzamiento de la dimensión legal de la militarización. De acuerdo con datos del Inventario de lo Militarizado, desde 2011 hasta el 2021 se han firmado 49 convenios de colaboración y coordinación entre gobiernos estatales, la Sedena y la Semar, para proporcionar apoyo en 15 entidades federativas en materia de seguridad pública. Algunos de estos convenios también alcanzan a los municipios, específicamente en Jalisco, Coahuila, Durango y Veracruz.

En una **dimensión organizacional** ha habido también una creciente incorporación de actores, lógicas y tácticas militares en instituciones de seguridad pública. Esto ha ocurrido desde la presidencia Ernesto Zedillo, cuando se incluyó a los secretarios de Defensa Nacional y de Marina en el Sistema Nacional de Seguridad Pública y en el Consejo Nacional de Seguridad Pública (Sánchez, 2021). Más allá de la designación de militares como secretarios de seguridad en los estados y municipios (Moloeznik y Suárez Garay, 2012; Padilla y Pérez Ricart, 2023; Padilla y Silva, 2022, Zarkin, 2023), se observa la adopción de lógicas y tácticas militares en las policías estatales en ámbitos como los siguientes: solicitudes para el aumento de calibre de armas (Esqueda, 2024); adquisiciones de equipo táctico, tales como como infraestructura y vehículos especializados (El informador, 2018); así como en los procesos de capacitación de ciertos cuerpos policiales con instrucción militar (Jiménez, 2021). Igualmente, **se ha incorporado a autoridades militares en otras instituciones y tareas civiles, ajenas al área de seguridad**. Tal es el caso de la incorporación del Ejército y la Marina en la Junta de Gobierno del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (Conahcyt).³ También se ha incrementado la participación de personal adscrito al Ejército Mexicano, a la Marina y Guardia Nacional en posiciones claves y puestos de decisión de la administración pública, como aduanas y aeropuertos, ferrocarriles, o Fiscalías Generales Estatales (Vázquez, 2024; Miranda, 2024; Guillén, 2023).

En consonancia con lo señalado anteriormente respecto a la conexión profunda entre militarización y militarismo, **también se han implementado narrativas y ac-**

ciones enfocadas a difundir valores asociados con la doctrina militar. Los discursos de los presidentes Felipe Calderón Hinojosa (Herrera y Martínez, 2007; El Economista, 2012), Enrique Peña Nieto (Téllez, 2018) y Andrés Manuel López Obrador (Olivares y Urrutia, 2024; Forbes, 2024, Urrutia, 2024) han buscado enaltecer y aplaudir el actuar de las FF. AA. en tareas de seguridad pública. De manera más reciente, la Sedena abrió una cuenta en la popular red social TikTok (Milenio, 2022). En esa plataforma publica videos cortos sobre reclutamiento, adiestramiento, competencias y rifles, además de valores militares. A la fecha, [@sedenamx](#) cuenta con 3.1 millones de seguidores ([TikTok Sedena](#)).

Los procesos de militarización y militarismo coinciden, además, con los niveles relativamente altos de confianza y percepción de efectividad que el Ejército y la Marina gozan entre la opinión pública mexicana. Según los datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), prácticamente la mitad de la población mexicana confía mucho en la Marina y considera a esta fuerza del orden como "muy efectiva". Cerca del 40%, confía mucho en el Ejército y lo considera igualmente "muy efectivo". En contraste, menos del 10% comparte tales percepciones de confianza y efectividad respecto a las policías estatales. Cabe señalar que entre 2012 y 2023 se ha observado que, a pesar de su lugar privilegiado entre la opinión pública, las percepciones de confianza y efectividad de las Fuerzas Armadas mexicanas han ido a la baja (González y Ley, 2023).⁴

En resumen, los procesos de militarización responden a dinámicas de interés político, legal y organizacional, pero con graves consecuencias para la seguridad ciudadana. Si bien el uso de las Fuerzas Armadas en el mantenimiento del orden interno es la cara más directa, hay procesos indirectos de militarización que van desde el uso de equipamiento y tácticas militares, hasta la designación de integrantes de las FF. AA. en instituciones civiles, incluyendo a las corporaciones policiales. Ese nivel de procesos indirectos es el que exploramos en este reporte. Buscamos entender la transformación que han tenido las policías estatales en México a lo largo de la evolución de la militarización en el país y empezar a dar cuenta de sus repercusiones más amplias. Para ello, a continuación discutimos el papel y relevancia de las designaciones de personal militar en las policías locales.

³ Este cambio queda establecido en el artículo 68 de la reforma a la Ley General de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación, aprobada en mayo de 2023. Para mayor información, consultar: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMHTCI.pdf>

⁴ La coexistencia de una relativa evaluación positiva de las FF. AA., junto con un proceso de disminución en tales percepciones, resuena con dos hallazgos complementarios sobre el tema. Por un lado, Mummolo (2018) encuentra que la militarización afecta la reputación de las fuerzas del orden, en gran medida debido a su falta de resultados en la contención de violencia. Por el otro, Flores-Macías y Zarkin (2021) encuentran que el uso de armamento y uniforme militares aumenta la percepción de efectividad.



CAPÍTULO 3

Policías y militares:

¿Por qué importa quién está al frente de las corporaciones policiales?

En este reporte nos enfocamos en lo que Hall y Coyne (2007) definen como **militarización indirecta en las fuerzas policiales**. Se trata del proceso por el cual la policía comienza a hacer uso de personal, entrenamiento, equipo y estrategias militares. Específicamente, **nos centramos en la designación de personal militar al frente de las instituciones de seguridad pública de los estados mexicanos**.

Una pregunta natural es por qué tal enfoque es relevante. Para ello, debemos entender con mayor detalle las diferencias en la lógica militar y la policial, para reflexionar sobre cómo influye la incorporación de rasgos militares en las policías locales.

Como señalamos previamente, **hay diferencias fundamentales entre la función militar y la función policial, las cuales parten de distinciones en sus**

valores, estructuras y enfoques de seguridad (Moloeznik y Suárez de Garay, 2012; Zarkin, 2023). Primero, bajo la doctrina militar, el compromiso total del soldado es con el Estado. Tiene, por tanto, la responsabilidad de velar por la seguridad nacional.⁵ Esto contrasta con la profesión policial, cuyo compromiso es con el ciudadano, por lo que el policía tiene la misión de prevenir el delito, así como proteger y servir a las personas. Segundo, de estos valores se derivan formas de organización divergentes. El valor de abnegación en el ámbito militar, que infunde la idea de sacrificio de la vida por la soberanía nacional, requiere de una cadena de mando, junto con una lógica de lucha contra un objetivo enemigo y el uso de la fuerza. Por su parte, los valores de la función policial se asocian con un modelo democrático que, al centrarse en la protección del ciudadano, la fuerza es el último recurso, y se ejerce, según la circunstancia, no bajo una línea de mando sino por una toma de decisiones autónoma y descentralizada (Brodeur, 2003).

⁵ Por ejemplo, de acuerdo con los valores del Heroíco Colegio Militar, la abnegación es "es el sacrificio del soldado mexicano por la patria" (Heroíco Colegio Militar , 1 de mayo 2021). Igualmente, la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos establece en su artículo primero que "el servicio de las armas exige que el militar lleve el cumplimiento del deber hasta el sacrificio y que anteponga al interés personal, el respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Soberanía de la Nación, la lealtad a las instituciones y el honor del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos".



Una vez establecidas estas diferencias, es necesario conocer los procesos por los cuales la incorporación de militares transforma a las policías. La evidencia comparada sugiere que hay distintos mecanismos mediante los cuales la militarización —y el militarismo subyacente— transforma a las corporaciones policiales. Ciertamente, los cambios institucionales no son automáticos y hay prácticas difíciles de modificar que pueden permanecer ante cambios organizacionales.

Lawson (2019) señala que cuando el mando de las policías se militariza, cambia también el entendimiento de las jerarquías dentro de la organización: **los policías adaptan su comportamiento para responder a su nuevo superior militar** y empatarse con sus perspectivas y expectativas. A su vez, la operación policial cambia: **al incluir un entrenamiento militar, se aleja a los policías de la comunidad**, en donde se ubica ahora al enemigo a combatir mediante el uso de la fuerza. Es decir, se trata de un cambio psicológico, en lo individual y en lo colectivo, que conduce a una visión distinta sobre la violencia y la función misma de policía. La prioridad está en la lucha contra el enemigo y no en la provisión de los bienes y servicios que conllevan a la protección de los ciudadanos.

Otra posibilidad, como argumentan Morales y Pérez Rícart (2015) y Lockwood et al. (2018), es **que la incorporación paulatina de militares conduzca a procesos de homogeneización de las instituciones policiales frente a una nueva mayoría militar**. Es decir, entre mayor sea la dependencia de las corporaciones policiales frente a las Fuerzas Armadas —tanto por nuevo personal y mandos militares, como por el uso de entrenamiento y equipamiento militar—, habrá mayores similitudes tanto en su estructura como en su comportamiento. Frente a instituciones militares que se constituyen como actores hegemónicos, el resto de los actores o instituciones de seguridad buscan asimilarse. Tenemos evidencia de que conforme aumentan las estrategias de seguridad militarizada y las designaciones de mandos militares, también se expande la incorporación de rasgos militares en distintos órdenes de gobierno y en regiones adyacentes (Zarkin, 2023).

Si la incorporación de personal y características militares en las policías conduce a que éstas se asimilen a una lógica militar, entonces podemos esperar que se alejen del modelo democrático de protección ciudadana. Sin embargo, primero debemos entender en qué medida las policías efectivamente se han militarizado. A continuación describimos nuestra aproximación a este fenómeno, enfocándonos en los perfiles de las personas titulares en las secretarías de seguridad pública de los estados mexicanos desde 2011 hasta abril de 2024.



CAPÍTULO 4

Perfiles de titulares en las secretarías de seguridad pública en los estados mexicanos

Con el propósito de analizar la militarización indirecta, vía las corporaciones policiales, en este reporte examinamos los perfiles de las personas al frente de las secretarías de seguridad pública a nivel estatal. Como lo explicamos a continuación, nuestro proceso de recolección y sistematización de información nos permitió adentrarnos a elementos adicionales que igualmente afectan la lógica organizacional de las policías en México. Asimismo, empatamos estos datos con variables adicionales sobre el entorno político y de seguridad —por ejemplo, con la llegada de nuevos titulares a las instituciones de seguridad de los estados—, con el fin de acercarnos a los fenómenos asociados a sus distintos perfiles. En las siguientes subsecciones, ahondamos en nuestra metodología y algunos hallazgos preliminares sobre los cambios que han experimentado las secretarías de seguridad pública de los estados.

A. Metodología y recolección de datos

El análisis aquí presentado parte de **una base de datos construida mediante una serie de solicitudes de información hechas en la Plataforma Nacional de Transparencia**, y enviadas entre agosto de 2023 y el primer trimestre de 2024.⁶ A partir de esos documentos, para cada titular —identificado con nombre completo— **recopilamos y sistematizamos la información sobre sexo, escolaridad, antecedentes de formación (militar, marina, policía, civil) y rangos asociados, fechas de ingreso y salida del cargo ejercido**.

Idealmente, buscábamos tener información de los titulares de las secretarías de seguridad pública estatales al menos desde 2006, con el fin de capturar los cambios desde el inicio de la estrategia militarizada contra el crimen organizado bajo Felipe Calderón. Sin embargo, no fue posible completar el período inicialmente esperado.

⁶ El listado completo de las solicitudes de información realizadas está disponible en el Anexo A. Cabe señalar que investigaciones anteriores ya habían realizado solicitudes similares, particularmente la de Zarkin (2023) —el cual constituye el análisis más exhaustivo, a nivel municipal, sobre la militarización de las secretarías y direcciones de seguridad pública de los municipios en México desde 1990— y a quien reconocemos y agradecemos por facilitar este proceso de investigación.



Por un lado, identificamos casos en los que hubo modificaciones en la estructura de la administración pública estatal, lo que se tradujo en la desaparición de la secretaría, o un cambio de nombre, reduciendo así la información disponible. Por otro lado, en los casos de Guanajuato, Hidalgo y Querétaro, las secretarías de seguridad no se encontraron en el listado de sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia. En estos estados se reenviaron las solicitudes de información al poder ejecutivo estatal. Solo en el caso de Hidalgo no se obtuvo respuesta. Para el caso de Chihuahua, la unidad de transparencia respondió que no se completó la recopilación y sistematización de los datos. Para estos dos últimos casos la información proviene exclusivamente de fuentes hemerográficas. Adicionalmente, en todos los casos, se realizó una revisión de fuentes hemerográficas para validar y añadir información faltante.

Tras estos procesos de recopilación y complementación de información, completamos los datos de los titulares de las instituciones de seguridad para 29 estados mexicanos en el periodo de enero de 2011 a abril de 2024. En los casos de Chihuahua, y Quintana Roo, tenemos información para el periodo 2016-2024 y, para el caso de Coahuila, del 2018-2024. Esto se debe, principalmente, a cambios en la estructura de la administración pública. En el caso específico de Chihuahua, la creación de la actual Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Estado fue en 2020. Previo a ese año, las atribuciones de seguridad pública pertenecían a la Fiscalía General del Estado, a su vez creada en 2010 (Gobierno del Estado de Chihuahua, 16 de diciembre de 2019). Para Quintana Roo, en la respuesta de la solicitud de información se especifica que la Ley de Seguridad Ciudadana se aprobó el 20 de abril de 2023, por lo que cuentan con información para dos titulares únicamente. Sin embargo, el proceso de complementación de la información descrito previamente, nos permitió extender los perfiles para completar el periodo 2016-2024. Para Coahuila, contamos con información de 2018 a 2024, porque de acuerdo con la respuesta de la solicitud de información, "la Secretaría de Seguridad Pública fue creada el 22 de diciembre del 2017".

A pesar de estas limitaciones, se recopiló información de un total de 227 funcionarios, acumulados en 13 años. Como parte de este reporte, la **base de datos de titulares de instituciones de seguridad estatales 2011-2024 y su respectivo diccionario** están disponibles al público para la descarga y el análisis.

A pesar de los ajustes inesperados a nuestro periodo inicial de estudio, los años para los que finalmente pudimos completar información nos permiten analizar de modo relevante el fenómeno de militarización a nivel subnacio-

nal en México. Si bien la primera etapa de los Operativos Conjuntos encabezados por Sedena ocurrió entre 2006 y 2008, fue en 2011 cuando se hizo una segunda etapa de expansión de dicha estrategia. En ella se incorporó tanto a nuevos estados como a más municipios de las entidades federativas en donde ya se había implementado (Atuesta, 2017). Esto generó incentivos para alinear a las cabezas de las instituciones de seguridad en los estados con los mandos militares de la Sedena. De esta manera, nuestro periodo de análisis nos permite conocer el perfil general de los titulares de las secretarías tras el proceso inicial de una política militarizada frente al crimen organizado y a partir de ello evaluar su evolución y trayectoria. Es decir, capturamos el saldo inicial del proceso de militarización iniciado por Felipe Calderón y damos seguimiento a lo largo de dos administraciones federales, hasta 2024. Aún si no capturamos el inicio del proceso de militarización, nuestro periodo de análisis es lo suficientemente largo como para registrar patrones de violencia que no son fáciles de cambiar de manera abrupta (Massa, Vilalta y Fondevila, 2023).

Finalmente, para conocer el entorno que rodea tanto la llegada, como la gestión de los titulares de las secretarías, compaginamos información de variables relacionadas al ambiente político en el que ejercieron su cargo público —por ejemplo, partido del gobierno en turno— así como de las condiciones de seguridad, medidas por homicidios por cada 100 mil habitantes, según los datos sobre defunciones por homicidios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

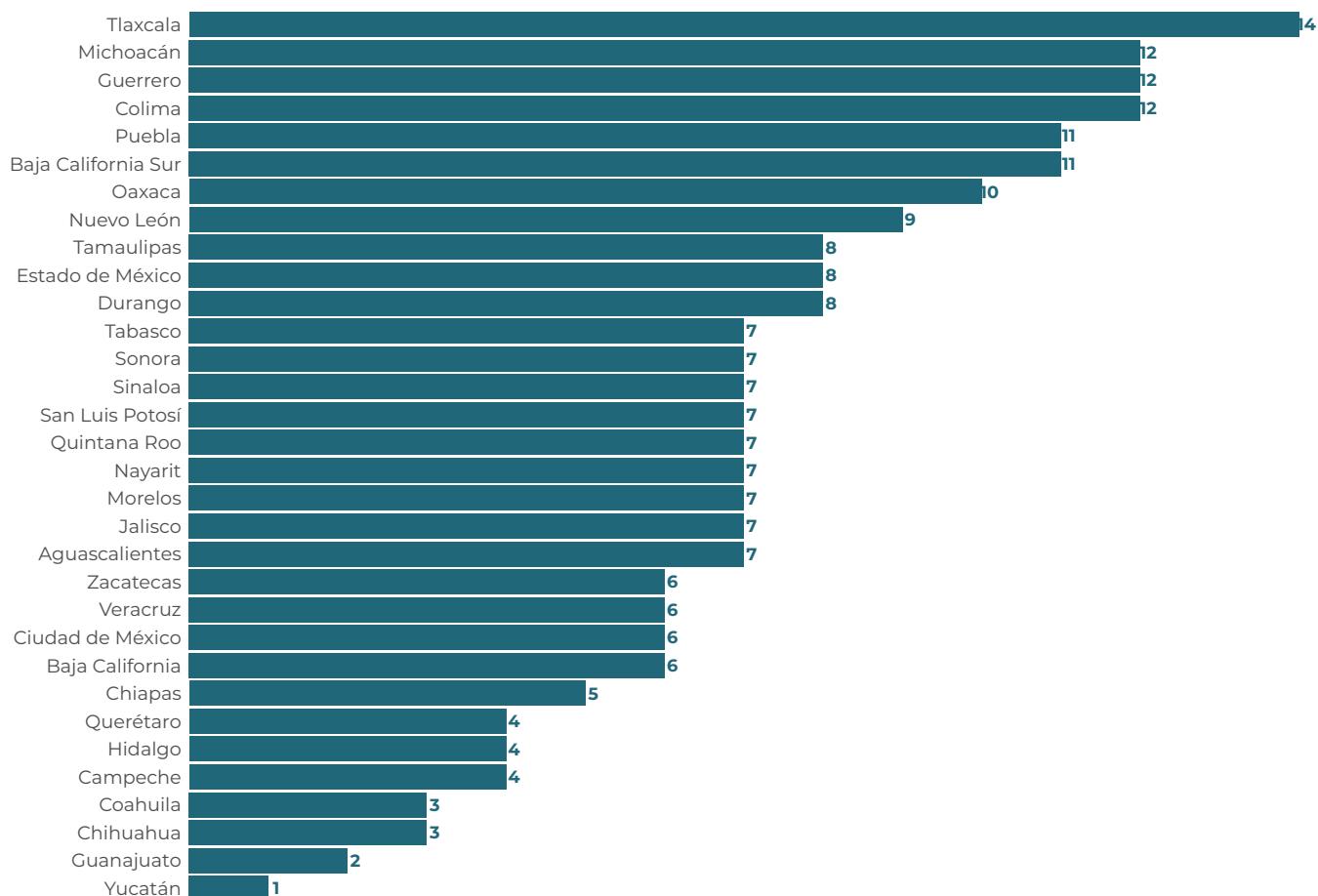
B. Un recorrido por las designaciones de los titulares de las instituciones de seguridad pública en los estados mexicanos, 2011-2024

Entender la transformación de la titularidad de las instituciones de seguridad pública requiere no solo enfocarse en el perfil de quienes las encabezan, también implica conocer la dinámica y evolución de dicha posición. Así, la **Gráfica 1** muestra el número de titulares en las secretarías de seguridad en los estados, entre 2011 y 2024, independientemente del tiempo que hayan durado en el cargo. Encontramos que, en promedio, **los gobiernos estatales tuvieron siete titulares en sus secretarías de seguridad durante nuestro periodo de estudio**. Es decir, **cada secretario dura, en promedio, casi dos años**. Sin embargo, destacan casos que se desvían de esta tendencia. Por un lado, estados como Tlaxcala, Michoacán y Guerrero con un promedio de al menos un titular distinto por año. En el otro extre-



Gráfica 1. Número de titulares de secretarías estatales de seguridad

2011 - 2024



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de solicitudes de información y fuentes hemerográficas.

Nota: El cálculo considera el total de titulares registrados, incluidos quienes estuvieron en el cargo de manera temporal. En los casos de Chihuahua y Quintana Roo el periodo con información disponible va de 2016 a 2024, y en Coahuila de 2018 a 2024.

mo, Yucatán mantuvo al mismo secretario de seguridad pública durante todo el periodo analizado. Guanajuato también destaca con solo dos secretarios a lo largo de los 12 años de análisis.

Si bien el número de titulares nos permite tener un primer acercamiento a la estabilidad en la conducción de la política de seguridad en el estado, como lo referimos en nuestra metodología, hay tres casos (Coahuila, Chihuahua y Quintana Roo) donde no contamos información para el periodo completo. Más aún, hay titulares que duran en el cargo solo algunos meses. Por esta razón, comparar el tiempo durante el que se ejerció el cargo puede ser una medida más apropiada. Al respecto, la **Gráfica 2** muestra que, **en promedio, los titulares de seguridad pública en los estados duran 2 años 4 meses (2.4 años) en su cargo**. Si consideramos que las gubernaturas tienen una duración de seis años, este dato indica que las secretarías estatales de seguridad tienen alta rotación.

Como en la visualización anterior, resaltan nuevamente los casos de Tlaxcala y Michoacán con una duración de poco más de un año de sus titulares de seguridad. Si bien sólo tenemos datos para Quintana Roo entre 2016 y 2024, encontramos que igualmente es un caso de relativa alta rotación, dado que sus titulares en el periodo referido igualmente duran apenas un año. En el lado contrario, están los casos de Yucatán y Guanajuato, con secretarios que, en promedio, han pasado más de seis años en su cargo a lo largo del periodo de estudio, 2011-2024. A este par de casos se suman también Hidalgo, Querétaro y Campeche que también están sustancialmente arriba del promedio, con más de tres años de duración.

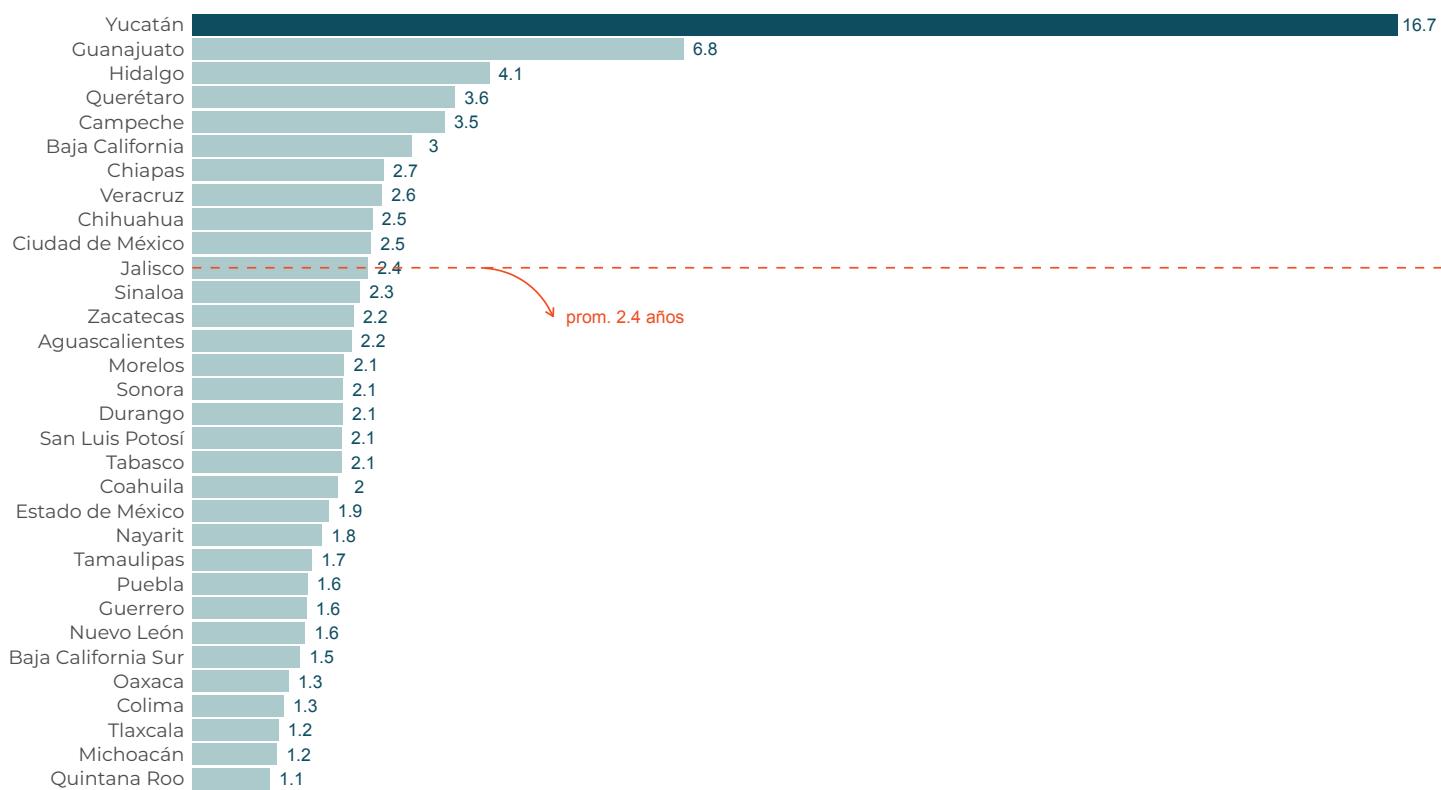
Una hipótesis a analizar en estudios futuros es si la continuidad de la persona a cargo de la secretaría resulta en una mayor estabilidad en la conducción de la política de seguridad y por lo tanto en mayor contención de la violencia. Tal es la expectativa que se deriva del trabajo de Durán Martínez (2022),



Gráfica 2. Años promedio en el cargo, según estado

2011 - 2024

16.7



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de solicitudes de información y fuentes hemerográficas.

Nota: El tiempo ejerciendo el cargo de cada uno de los titulares registrados se realizó considerando la fecha de entrada y de salida del cargo; en algunos casos la entrada del titular a la oficina fue previa al 2011. El cálculo del promedio considera el total de titulares registrados, incluidos quienes estuvieron en el cargo de manera temporal. En los casos de Chihuahua y Quintana Roo el período con información disponible va de 2016 a 2024, y en Coahuila de 2018 a 2024.

quién argumenta que cuando hay horizontes temporales más largos en los puestos de seguridad del Estado, se logra reducir el conflicto entre niveles de gobierno y se establecen políticas más consistentes y efectivas frente al crimen. La hipótesis parece sostenerse en el caso de Yucatán, estado que mantiene los niveles más bajos de violencia criminal en México (Mattiace y Ley, 2022), aunque no resuena con los años más recientes de escalada de violencia en Guanajuato (Rosas, León y Bustamante, 2021; Carvallo, 2023). La disponibilidad de la base de datos que aquí analizamos permitirá tal análisis y otros más.

Como se muestra en la **Gráfica 3**, en el periodo analizado, **la mayor parte de los titulares tienen carácter civil (44%)**. **Dos de cada cinco secretarios provienen de las Fuerzas Armadas**, ya sea del Ejército (28%) o de la Marina (10%). **Sólo uno de cada cinco titulares tiene una carrera policial**. De esta desagregación preliminar de los perfiles de los titulares vale la pena resaltar dos observaciones. Primero, **el segundo grupo más grande es el de perfil militar** y en esa

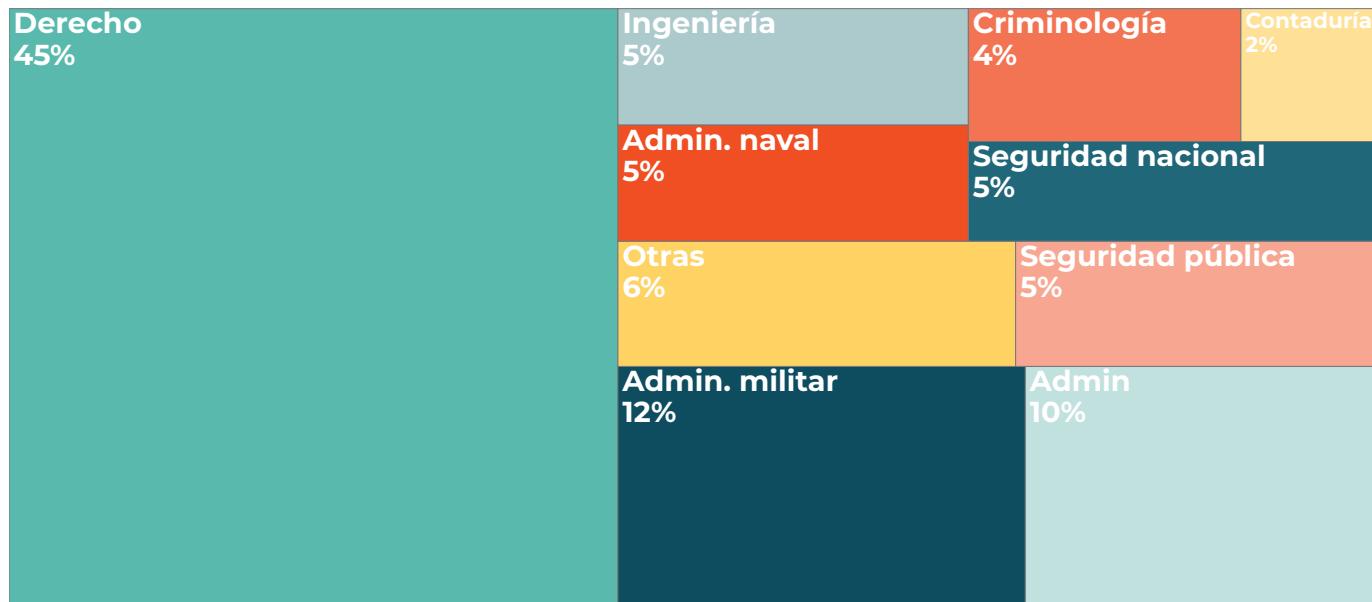
medida es que resulta fundamental voltear la mirada a su proceso de expansión territorial y evolución temporal. Segundo, **si bien la concentración de titulares provenientes del Ejército y la Marina llama la atención, es importante reconocer su coexistencia con perfiles variados**.

El análisis de los perfiles de las personas titulares de las instituciones de seguridad requiere también una revisión más amplia de su formación profesional, independientemente de su pertenencia a sectores específicos. Por ello, la base de datos se complementa con variables de corte biográfico. Es decir, si bien nuestro interés está en la transformación de las instituciones de seguridad a partir del ingreso de militares, es importante también reflexionar sobre la visión que sustenta la designación de secretarios de seguridad pública.

Para el conjunto de los titulares de seguridad, sistematizamos información sobre sus carreras profesionales (**Gráfica 4**). Encontramos que **44% de los que cuentan con educación superior estudiaron derecho**,

**Gráfica 3. Número de titulares de secretarías estatales de seguridad según perfil**

2011 - 2024

**Fuente:** Elaboración propia con información obtenida de solicitudes de información y fuentes hemerográficas.**Nota:** El cálculo considera el total de titulares registrados, incluidos quienes estuvieron en el cargo de manera temporal. En los casos de Chihuahua y Quintana Roo el periodo con información disponible va de 2016 a 2024, y en Coahuila de 2018 a 2024.**Gráfica 4. Carreras de las personas titulares de secretarías estatales de seguridad****Fuente:** Elaboración propia con información obtenida de solicitudes de información y fuentes hemerográficas.**Nota:** No se consideran los 67 perfiles para los que no contamos con información disponible sobre su nivel de escolaridad, o que no incluyeron la carrera en la respuesta a la solicitud de información.



Gráfica 5. Rango de las personas titulares de secretarías estatales de seguridad

Militares y marinos



Nota: Se excluyen 3 perfiles sin información disponible sobre el rango.

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de solicitudes de información y fuentes hemerográficas.

Policías de carrera



Nota: Se excluye 1 perfil sin información disponible sobre el rango.

seguido de un 10% que estudió carreras de administración pública, de recursos humanos o de empresas.⁷ El resto de los casos se reparte entre carreras muy diversas: seguridad pública (5%), ingenierías (5%), criminología (4%), contaduría (2%) y otras más (ciencia política, relaciones internacionales, filosofía, comunicación y veterinaria). Entre los secretarios con adscripción a las Fuerzas Armadas, encontramos que tienen estudios en administración militar (12.6%), administración naval (5%) y seguridad nacional (5%). En términos generales, **la concentración de personas abogadas al frente de las secretarías nos habla de una visión política, burocrática y legalista en las designaciones de este puesto.**

De manera complementaria, examinamos el rango de aquellos titulares que son policías de carrera o que provienen de las Fuerzas Armadas, con el fin de acercarnos un poco más a su experiencia previa. Encontramos que **entre aquellos titulares que provienen del Ejército o la Marina, la mayor parte tienen el rango de generales (52%). Adicionalmente, entre policías, la mayoría tiene rango de comisarios (59%).** Es decir,

entre las designaciones del personal que proviene de las fuerzas del orden —independientemente de sus distintas instituciones de origen—, la mayoría ha alcanzado el grado máximo de jerarquía dentro de las mismas⁸. Estos datos podrían sugerir que quienes llegan al frente de las secretarías de seguridad de los estados son personal con experiencia extensa. Cabe señalar que, de acuerdo con Moloeznik (2022), un dato característico de las FF.AA. mexicanas que las aleja de sus pares latinoamericanos es el elevado número de generales y almirantes. Esto puede sugerir que hay una “oferta” disponible de altos mandos que podrían ocupar los cargos al frente de las instituciones de seguridad, que a su vez se encuentra con una demanda creciente de mano dura y que los gobernantes buscan satisfacer. Sin embargo, en el caso de las Fuerzas Armadas, es también importante conocer más detalles de su formación, especialización, experiencia en campo y estatus activo o en retiro, para así tener una mayor noción de su aproximación a las tareas de seguridad y relación con las corporaciones, ya sea desde una visión más administrativa u operativa. Desafortunadamente, a partir de las solicitudes de información y la revisión hemerográfica realizada no nos fue posible recopilar tales detalles.

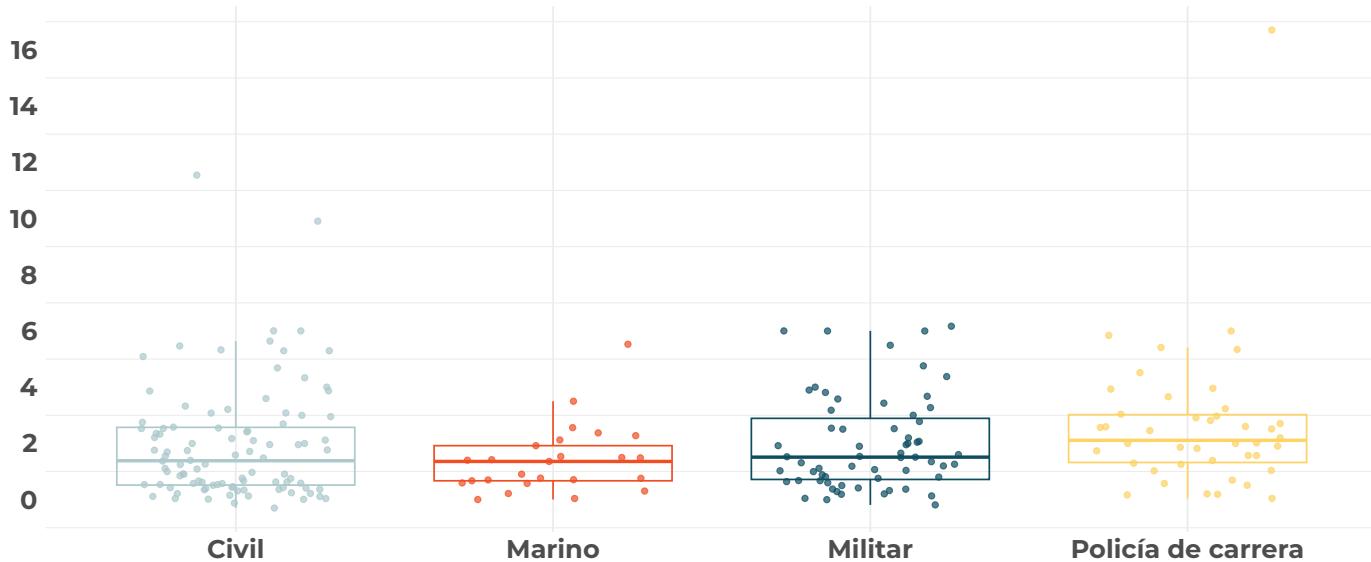
⁷ Engloba todos estos casos, expresados textualmente: “administración”, “administración pública”, “administración de empresas”, “administración de recursos humanos”, “administración pública”, “Administración”, “Administración Pública y Finanzas”, “administración con orientación en Dirección del factor humano”, “administración y recursos humanos”, “ciencias administrativas”, “Administración Pública”, “gestión pública”.

⁸ Para mayor información al respecto, se sugiere revisar los artículos 80 y 81 de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Última reforma publicada en el DOF 25-04-2023 para los cuerpos policiiales. Para los rangos de la Sedena y Semar, se aconseja revisar los artículos 128 y 129 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, y los artículos 73 y 74 de la Ley Orgánica de la Armada de México.



Gráfica 6. Años promedio en el cargo, según perfil

2011 - 2024



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de solicitudes de información y fuentes hemerográficas.

Nota: Las gráficas de caja permiten conocer la mediana de la distribución (línea central), la dispersión de los datos (ancho de la caja), y la existencia de valores atípicos (largo de los brazos). El tiempo ejerciendo el cargo de cada uno de los titulares registrados se realizó considerando la fecha de entrada y de salida del cargo; en algunos casos la entrada del titular a la oficina fue previa al 2011.

A pesar de la falta de datos precisos respecto a las trayectorias y experiencia específica de cada perfil, tenemos información sobre el tiempo durante el que se ejerció el cargo. Este dato nos puede revelar un poco sobre la estabilidad de las designaciones, y deducir algunas implicaciones de tales nombramientos. Para este propósito, la **Gráfica 6** muestra diagramas de caja o boxplots que permiten visualizar la distribución de los años que permanecieron en el cargo los titulares según su origen o formación civil, militar, de marina o policía. Al respecto, el **Cuadro 1** explica su sentido e interpretación.

Encontramos que **los policías de carrera son el perfil que en promedio permanece más tiempo en el cargo**. Comparativamente, la línea de su boxplot está en un nivel más alto que el resto de los perfiles (2 años). Por su parte, **los titulares con formación civil y de la Marina permanecen menos tiempo en el cargo** —la caja y su línea central están en un nivel más bajo—. Es importante recordar que los secretarios provenientes de la Secretaría de la Marina (Semar) representan apenas el 10% de los titulares registrados en la totalidad de la base, por lo que este grupo tiene pocas observaciones y es posible que estemos captando poca variación. De hecho, el ancho de la caja del grupo de marinos es comparativamente más corto, lo cual habla de datos menos dispersos. Al observar cuidadosamente la distribución de civiles, se identifica un sesgo a la baja (la mediana está en la parte inferior de la caja), junto con más valores atípicos en el extremo inferior. Es decir, hay muchos

Cuadro 1. ¿Qué son los diagramas de caja?

Los diagramas de cajas son una manera conveniente de visualizar la distribución de grupos de datos numéricos a través de sus cuartiles.

La línea central de la caja indica la mediana de los datos, es decir, el número que divide al grupo en dos partes iguales. Esto significa que la mitad de los valores son menores que la mediana y la otra mitad son mayores. Si los datos son simétricos, la mediana estará en el centro de la caja. Si los datos están sesgados a la baja (a la alza), la línea de la mediana estará más cerca de la parte inferior (superior) de la caja.

Los extremos de arriba y abajo de la caja indican los cuartiles 25 y 75, es decir, separan cuartos (25 %) de los datos.

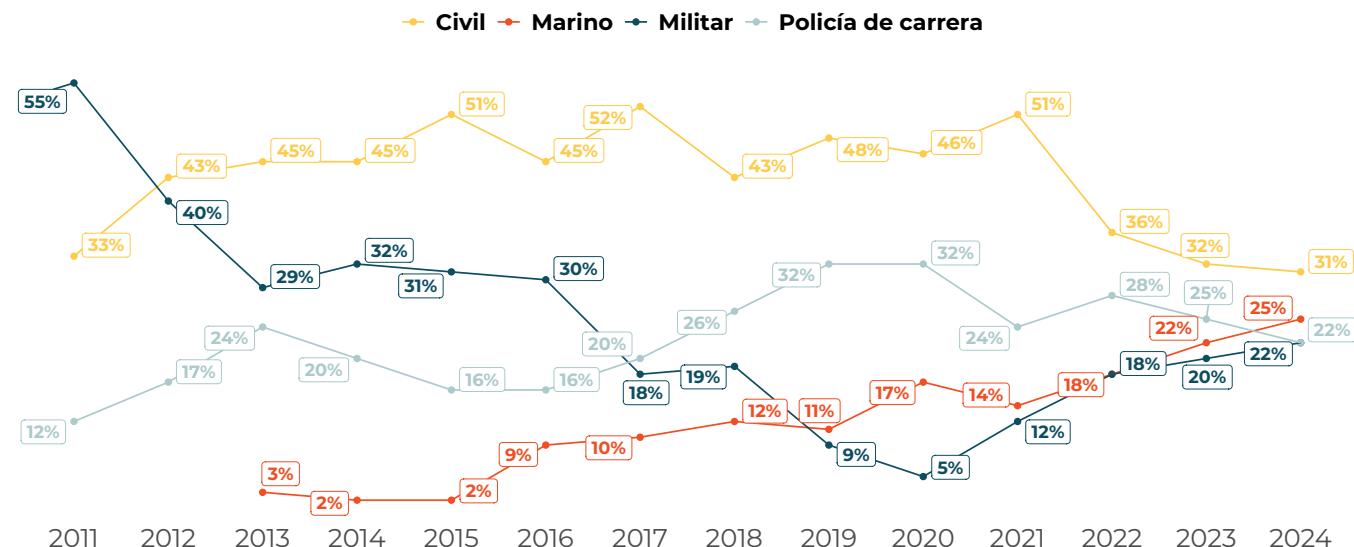
Las líneas que se extienden desde la caja se llaman bigotes (whiskers) y representan la variación de los datos.

Los datos que queden por encima o por debajo de los extremos de los bigotes se representan con puntos y se conocen como valores atípicos (outliers).



Gráfica 7. Perfil del titular de la secretaría estatal de seguridad

2011 - 2024



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de solicitudes de información y fuentes hemerográficas.

Nota: El cálculo considera el total de titulares registrados, incluidos quienes estuvieron en el cargo de manera temporal. En los casos de Chihuahua y Quintana Roo el periodo con información disponible va de 2016 a 2024, y en Coahuila de 2018 a 2024.

casos de civiles que duran poco tiempo en el cargo, además de pocos casos de titulares civiles que duran mucho tiempo en el cargo. Esto puede sugerir que la designación de perfiles civiles no garantiza que estén mejor capacitados. Finalmente, **los titulares provenientes del Ejército son un caso intermedio, con mayor duración que marinos y civiles, aunque con menor duración que los policías de carrera**. Además, también tienen un sesgo a la baja, con outliers concentrados también en la parte inferior de la distribución, revelando igualmente su corta duración en estos cargos.

Tras este recorrido general del agregado de los datos, es preciso conocer tanto su evolución temporal como su distribución geográfica. Al respecto, la **Gráfica 7** muestra el porcentaje de titulares de cada perfil que ejerció el cargo durante los años analizados, considerando el total de secretarios que tenemos por año en la base de datos. Observamos que **al término de la administración de Felipe Calderón, se había alcanzado el porcentaje más alto de militares al frente de las secretarías de seguridad de los estados (55%)**, dentro de nuestro periodo de estudio. Sin embargo, esta cifra se redujo en el tiempo, hasta llegar a su mínimo en 2020 (7%) y posteriormente retomar una tendencia a la alza en los últimos cuatro años. En paralelo, **identificamos secre-**

tarios provenientes de la Semar a partir de 2013, con un crecimiento constante desde 2015. Así, aún cuando el porcentaje de militares va a la baja, dado el incremento de titulares pertenecientes a la Marina, resulta que los secretarios con adscripción a las Fuerzas Armadas forman actualmente el grupo más amplio en los últimos dos años. **Esto ha ocurrido frente a un claro decrecimiento de secretarios de corte civil**, aunque aún constituyen el grupo más grande, seguido de la Marina. Por su parte, **el número de policías de carrera muestra un aparente incremento a través de los años**, lo cual podría explicarse por la incorporación del servicio profesional de carrera en las legislaciones estatales.⁹ No obstante, en 2023 de nuevo se observó una reducción en este tipo de perfiles por lo que no es muy claro que la tendencia creciente se sostenga en el tiempo.

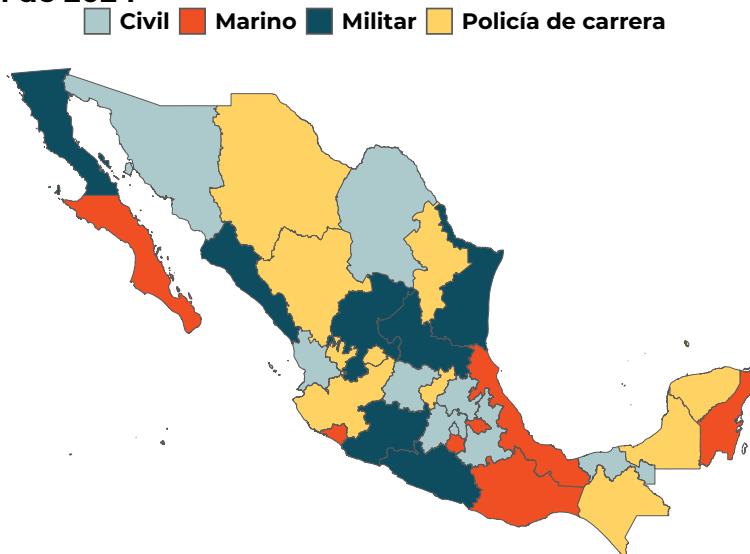
En lo que respecta a la distribución geográfica, la **Gráfica 8** mapea el perfil de los titulares de las secretarías de seguridad en los estados, al corte del 10 de abril de 2024. Encontramos que, **en 14 estados, el titular de la secretaría tiene antecedentes de pertenencia a las Fuerzas Armadas**. En nueve estados, el titular es policía de carrera y en nueve estados más, se trata de un civil.¹⁰

⁹ Se incorpora el Servicio Profesional de Carrera Policial en la Ley General del Sistema de Seguridad Pública de 2009, pero la homologación no ha sido igual en todos los estados (González de la Peña, 2023).

¹⁰ Durante la escritura de este reporte, se hizo una designación adicional de personal militar en la secretaría de seguridad del Estado de México, la cual anteriormente era ocupada por un civil (Aguilar 2024). Asimismo, en Michoacán se designó a un abogado al frente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (Martínez, 2024).



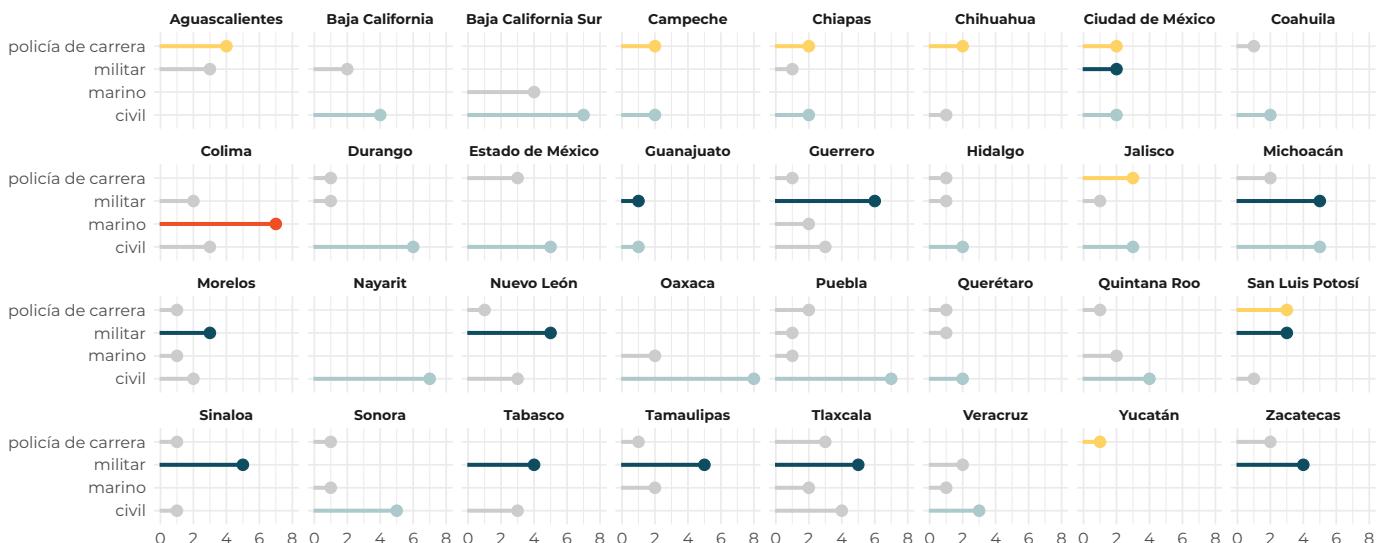
Gráfica 8. Perfil del titular de la secretaría estatal de seguridad al mes de abril de 2024



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de solicitudes de información y fuentes hemerográficas.

Gráfica 9. Número de titulares de secretarías estatales de seguridad según perfil y entidad federativa

2011 - 2024



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de solicitudes de información y fuentes hemerográficas.

Nota: El cálculo considera el total de titulares registrados, incluidos quienes estuvieron en el cargo de manera temporal. En los casos de Chihuahua y Quintana Roo el periodo con información disponible va de 2016 a 2024, y en Coahuila de 2018 a 2024.

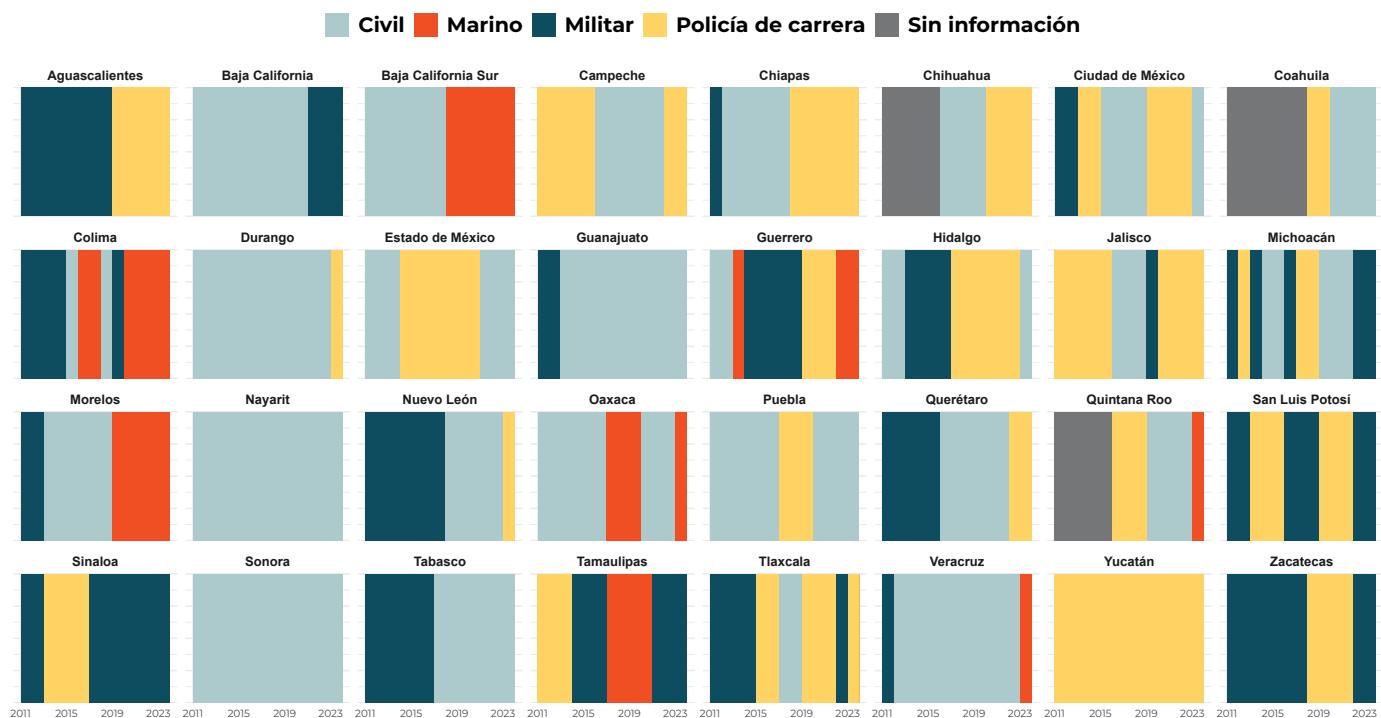
Dado que la **Gráfica 8** solo muestra la información de la distribución geográfica de los perfiles de titulares al último corte de la base de datos, la **Gráfica 9** ilustra el número de titulares de secretarías estatales de cada perfil que ha habido en cada estado durante el periodo analizado. El perfil que se resalta con color más intenso en cada estado es el perfil que contó con el mayor número de titulares registrados en la base. Los datos

revelan que en **Guerrero, Morelos, Nuevo León, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas** han predominado secretarios de pertenencia militar. En particular, Sinaloa destaca con 5 secretarios pertenecientes al Ejército, de un total de 7. De manera similar, Guerrero sobresale con 6 titulares militares de un total de 12 secretarios designados entre 2011 y 2024. **Colima es el único estado donde predominan**



Gráfica 10. Perfil de los titulares de secretarías estatales de seguridad según entidad federativa

2011 - 2024



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de solicitudes de información y fuentes hemerográficas.

Nota: En los casos donde coexistieron titulares ejerciendo el cargo en el mismo año, se asignó el perfil de quien estuvo más tiempo. En los casos de Chihuahua y Quintana Roo el periodo con información disponible va de 2016 a 2024, y en Coahuila de 2018 a 2024.

secretarios provenientes de la Semar. Por su parte, en Aguascalientes y Yucatán prevalecen titulares que son policías de carrera. En Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Edomex, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, y Veracruz han prevalecido perfiles de civiles. En el resto de los estados no hay una tendencia clara. Por ejemplo, en la Ciudad de México se han designado dos civiles, dos militares y dos policías de carrera.

De manera complementaria, la **Gráfica 10** muestra el perfil de titulares en las secretarías estatales de seguridad según su periodo de duración. Además de revelar la prevalencia de ciertos perfiles en distintos estados, esta visualización reitera tanto la **alta rotación de secretarios**, como la **coexistencia de los diferentes perfiles en un mismo estado**. Tal es el caso de Guerrero, donde, a lo largo de los últimos 12 años, la secretaría ha estado encabezada por civiles, marinos, militares y policías de carrera. La gráfica también da cuenta de que la **incorporación de integrantes de la Semar en las secretarías estatales de seguridad es un fenómeno reciente, particularmente a partir de la llegada de Andrés Manuel López Obrador a la presidencia**.

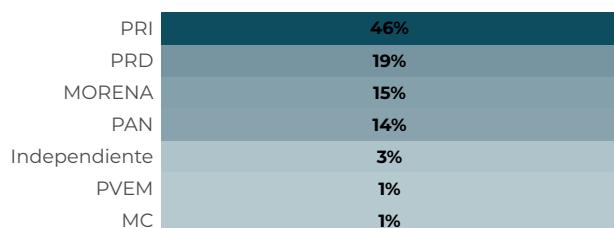
Los hallazgos anteriores resuenan con el trabajo de Zarkin (2023) sobre designaciones de militares al frente de secretarías de seguridad pública municipal: La autora encuentra que la decisión de tener a un miembro de las Fuerzas Armadas en estas instituciones responde en gran medida a las estrategias de militarización a nivel federal y entre los vecinos geográficos más cercanos. De manera consistente, la **Gráfica 7** muestra justamente un pico en las designaciones de militares en secretarías de seguridad pública en los estados justo tras la implementación inicial de la estrategia militarizada contra el crimen organizado en la administración de Felipe Calderón. Asimismo, la **Gráfica 8** revela un patrón regional, con vecinos geográficos adyacentes que suelen compartir perfiles similares en sus titulares de seguridad.

Para complementar este panorama, la **Gráfica 11** permite visualizar la relación entre el partido en el poder a nivel estatal y el perfil del titular designado. Identificamos que **60% de los secretarios de seguridad que provienen de Semar han sido designados en estados gobernados por Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)**. Dado el crecimiento electoral de

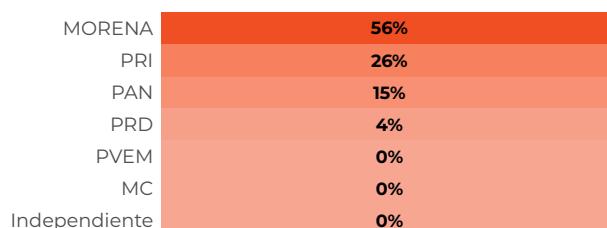
Gráfica 11. Distribución de titulares de la secretaría estatal de seguridad según perfil y partido en el gobierno al momento de ejercer el cargo

2011-2024

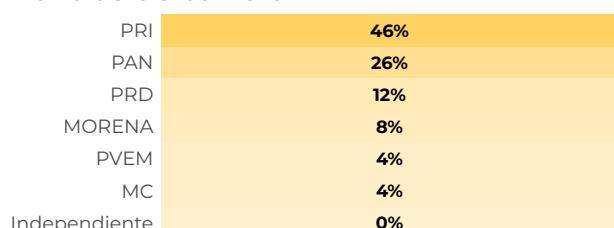
Militares



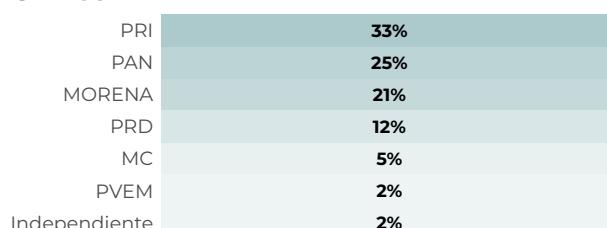
Marinos



Policías de carrera



Civiles



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de solicitudes de información y fuentes hemerográficas.

Morena en los últimos seis años, esto explica también el aumento en los nombramientos de titulares provenientes de la Marina, como lo revelan las **Gráficas 7 y 10**. Además, **47% de los nombramientos de militares al frente de secretarías de seguridad han ocurrido bajo gobiernos estatales encabezados por el Partido Revolucionario Institucional (PRI)**. Cabe señalar que las designaciones de miembros del Ejército por parte de gobiernos del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Acción Nacional (PAN) y de Morena no son tan distintas entre sí —19%, 14% y 15%, respectivamente—. En lo que concierne a los secretarios que son policías de carrera y aquellos que son civiles, observamos que sus designaciones han ocurrido principalmente bajo gobiernos estatales del PRI.

En resumen, nuestro acercamiento a los perfiles de las personas titulares de las secretarías de seguridad pública en los estados revela no solo que en los últimos 12 años ha habido un crecimiento en el número de secretarios pertenecientes a las Fuerzas Armadas, sino también que se trata de puestos con una alta rotación. Además, en la mayor parte de los estados, hay relativa amplia variación en sus perfiles, combinando civiles, militares y policías de carrera. De ahí la importancia de que este recorrido de las principales características de las personas titulares de las secretarías no se enfocará exclusivamente en la dimensión de su pertenencia al Ejército o Marina. Es posible que, en conjunto, estos procesos paralelos abonen a modificaciones en las trayectorias de violencia. A continuación, ahondamos en estas posibles relaciones.



CAPÍTULO 5

La militarización de las instituciones de seguridad y las trayectorias de violencia

Como lo referimos anteriormente, hay evidencia amplia sobre la estrecha relación entre los procesos de militarización y la expansión de la violencia por distintas vías, ya sean homicidios, violencia contra las mujeres o uso de tortura (Espinosa y Rubin, 2015; Atuesta, 2017; Flores-Macías, 2018; Lawson, 2019; Atuesta y Vela, 2020; Galavís, 2020; Flores-Macías y Zarkin, 2021; Padilla Oñate y Silva Forné, 2022). Un reto en el análisis de los procesos que podría desencadenar la llegada de un militar a una secretaría de seguridad estatal es que tales nombramientos no son aleatorios. Como lo muestra el análisis de Zarkin (2023), los cambios rápidos y significativos en los niveles de violencia están asociados con la designación de militares en las secretarías de seguridad pública local. Es posible que tales nombramientos estén inevitablemente asociados con escaladas de violencia, dado que el cambio del perfil de un secretario igualmente puede significar cambios en la política pública de seguridad o arreglos informales entre autoridades y criminales. En cualquiera de los dos casos se afectan las trayectorias de violencia. Así, un

incremento en la tasa de homicidios puede tanto ser la razón para designar un perfil de las Fuerzas Armadas, como el efecto de haber nombrado uno. Un reto adicional en el estudio de las consecuencias de los nombramientos en el caso mexicano es la alta rotación de los titulares de las secretarías de seguridad de los estados, quienes a veces duran apenas unos meses, dificultando la posibilidad de hacer una evaluación de los efectos, en el mediano y largo plazo, de tener distintos perfiles a cargo de la seguridad estatal.

Dado lo anterior, un análisis exhaustivo sobre el efecto de la llegada de militares a las secretarías de seguridad de los estados requeriría tanto de aproximaciones estadísticas avanzadas, como de análisis cualitativo, con un diálogo cercano con los distintos actores involucrados en las gubernaturas, las secretarías y los propios policías. Implementar todas estas estrategias de investigación rebasa el alcance de este reporte. Sin embargo, ofrecemos una primera aproximación para conocer las trayectorias de dos casos relevantes en cuanto a la militarización de sus instituciones de seguridad. A pesar de sus limitaciones, confiamos en que este análisis permitirá

Gráfica 12. Evolución en la tasa promedio de defunciones por homicidio, según condición de militarización estatal

2011 - 2022

◆ Estados con perfiles civiles o policías de carrera ◆ Estados con perfiles de FF.AA.



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de defunciones por homicidio de Inegi, proyecciones poblacionales de CONAPO, solicitudes de información y fuentes hemerográficas.

Nota: Promedio de las tasas estatales de defunciones por homicidio por cada 100 habitantes, según sexo, para estados con titulares marinos o militares vs estados con titulares civiles o policías de carrera.

tirá abrir una conversación importante y pendiente en la sociedad civil y entre las autoridades electas recientemente electas en 2024 y que pronto designarán a sus gabinetes, incluyendo a sus secretarías de seguridad.

La **Gráfica 12** muestra una primera pieza de información sobre la evolución de violencia, medidas por la tasa promedio de homicidios por cada 100 mil habitantes en los estados-años con secretarios de seguridad con perfil militar —ya sea que provengan del Ejército o de la Marina (línea verde)—, en contraste con aquellos con perfil no-militar —incluyendo civiles y aquellos con una carrera policial (línea amarilla)—. Observamos que las tasas promedio de homicidios de hombres en estados-años con secretarios de perfiles militares están mayoritariamente por arriba del promedio de homicidios de hombres en estados-años con secretarios no-militares. Incluso en los años con bajas en los niveles de homicidios de estados con secretarios de FF. AA., tal decrecimiento no está sustancialmente por debajo de los estados con secretarios civiles o de carrera policial. Si bien el crecimiento pronunciado de violencia después de 2015 podría señalar que tal crisis llevó al crecimiento de nombramientos de secretarios provenientes de la Marina —como se observa en las **Gráficas 7 y 10**—, es importante observar también que tal proceso no resultó en una reducción sustantiva de violencia. Aunque se observan niveles más bajos de homicidios después 2017, **la presencia militar en las secretarías de seguridad de los estados no parece traducirse en reversión de las tendencias de violencia**.

En el caso de las tasas de homicidios de mujeres, observamos que es a partir de 2021 que los estados con secretarios provenientes de las FF. AA. tienen tasas más altas en comparación con los estados con secretarios civiles o policías. Si bien esta diferencia es menor a lo que se observa en el caso de los homicidios de hombres, preocupa que este despuete ocurre tras la creciente incorporación de integrantes de la Marina al frente de las secretarías estatales de seguridad.

Con el fin de ahondar en los procesos asociados con los nombramientos de miembros de las Fuerzas Armadas como secretarios de seguridad pública en los estados, a partir de lo observado en las **Gráficas 9 y 10, examinamos detalladamente los casos de Sinaloa y Colima**. Se trata de estados ubicados en la misma región del Pacífico y que, por tanto, comparten una geografía similar, con acceso al mar y un corredor de carreteras (15-Occidente y 200-Pacífico). En ambos estados se han implementado operativos militares y ambos gobiernos estatales han recaído en las Fuerzas Armadas para encabezar sus secretarías de seguridad pública. Sin embargo, hay rasgos que diferencian estos casos. **En Sinaloa, han prevalecido los secretarios pertenecientes al Ejército, mientras que en Colima, dominan los secretarios provenientes de la Marina**. Adicionalmente, el mercado criminal en Sinaloa ha estado dominado por el Cártel de Sinaloa, mientras que Colima es un territorio en disputa entre esta organización criminal y al menos tres carteles más. Así, la revisión más detallada de estos casos nos permite



tanto entender los procesos que se desencadenan tras la designación de secretarios con perfil militar, como contrastar tales experiencias frente a contextos criminales diferenciados. Este análisis nos permite también conocer más del comportamiento de la violencia bajo las gestiones de estos distintos perfiles frente a las instituciones de seguridad de los estados.

A. Sinaloa: Militares en la seguridad pública estatal

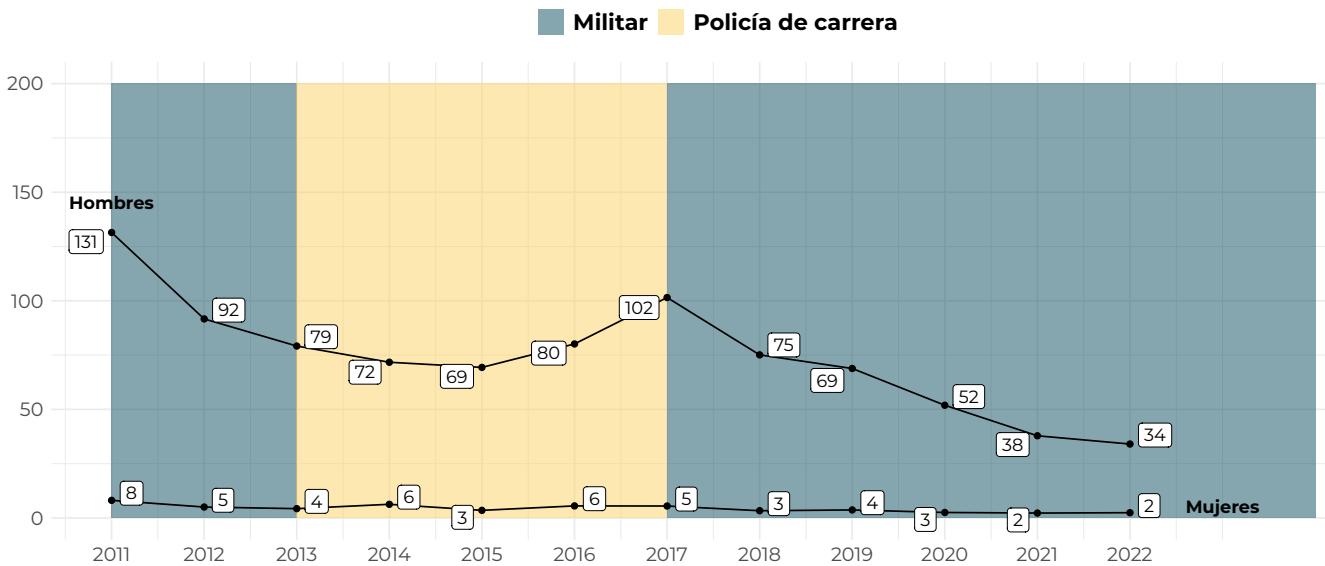
La producción y tráfico de drogas ha sido parte de la historia de Sinaloa desde inicios del siglo XX (Reyes, Larrañaga y Valencia, 2016). En este sentido, aunque desde entonces fue recurrente el uso de la violencia como mecanismo para resolver disputas entre grupos delictivos por tener el control, es entre los años 2005 y 2007 cuando se empezó registrar un aumento sustancial de homicidios relacionados con el crimen organizado, específicamente como resultado de la pugna entre el Cártel de Sinaloa y Los Beltrán Leyva.¹¹ Así, desde 2007, tras el inicio de la estrategia militarizada emprendida por Felipe Calderón en contra del crimen organizado, se implementaron múltiples operativos militares en el estado, con participación amplia de la Sedena, Semar, la Agencia Federal de Investigación (AFI) y la Policía Federal Preventiva (PFP) (Atuesta, 2017). En esta etapa (2005-2011), bajo el gobierno de Jesús Alberto Aguilar

Padilla (PRI), sólo estuvieron civiles al frente de la Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa.

Como lo muestra la **Gráfica 13**, en 2011, cuando el PAN ganó por primera vez la gubernatura de Sinaloa, el nuevo gobernador —Mario López Valdez— nombró al primer secretario de seguridad de formación militar: el Comandante Francisco Manuel Córdova Celaya, quien ocupó el cargo entre enero de 2011 y enero de 2013. Nacido en Sonora, pero formado en el ejército estadounidense, Córdova refleja la visión y valores militaristas, enfocados en la disciplina, según lo reflejan sus entrevistas (Sanz, 2015).

La llegada de Córdova a la Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa ocurrió tras una escalada importante de violencia criminal, como lo muestra la **Gráfica 13**, con una tasa de homicidios de 131 hombres por cada 100 mil —tres veces mayor a la tasa a nivel nacional—. Destaca que, dos días después de su nombramiento, se registró la fuga de un interno con cargos de delitos contra la salud (García, 2011). Más aún, seis meses después, 12 de sus escoltas fueron emboscados y ejecutados por un grupo armado (El Siglo de Torreón, 2011). Sin embargo, Córdova no fue un personaje mediático, a diferencia del director de la Policía Estatal Preventiva, el Mayor Alfredo Mejía Pérez —también militar—, torturado y ejecutado en 2012 (La Crónica de Chihuahua, 2012), y a quien se le asoció con los hermanos Beltrán Leyva.

Gráfica 13. Evolución de la tasa de defunciones por homicidios por cada 100 mil habitantes en Sinaloa, según sexo y perfil del titular



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de defunciones por homicidio de Inegi, solicitudes de información y fuentes hemerográficas.

Nota: En los casos donde coexistieron titulares ejerciendo el cargo en el mismo año, se asignó el perfil de quien estuvo más tiempo.

¹¹ La base de datos de Violencia Criminal en México (VCM) de Trejo y Ley (2022) revela que el número de muertes asociadas a actividad del crimen organizado creció de 165 en 2005 a 239 en 2007.

La gestión de Córdova se caracterizó más por su papel en la reorganización de los penales de Sinaloa (Sánchez, Martínez y Camacho, 2011; Sánchez, 2011), sin un rol protagónico en los operativos (Reforma, 2012a; Debate, 2015) e investigaciones del Ejército (Reforma, 2012b), incluyendo la captura de "El Chapo" Guzmán en febrero de 2014. Es posible que esto, en parte, respondiera a su perfil más administrativo, dado que cuenta con estudios de maestría en Relaciones Internacionales y un doctorado en Derecho, además de haber ocupado puestos administrativos en el estado de Sonora, dentro de la Secretaría de Economía, la Procuraduría Federal del Consumidor y la Secretaría de Turismo. Así, en 2013 dejó la SSP de Sinaloa para ocupar la Secretaría de Turismo del mismo estado. Para entonces, el estado mostraba tasas de homicidio menores, de 79 hombres por cada 100 mil.

Posteriormente, tras tal reducción de la violencia, el gobernador López Valdez nombró al policía Genaro García Castro secretario de seguridad, quien ocupó el cargo de enero de 2013 a diciembre de 2016. Durante el inicio de su gestión, la tasa de homicidios de hombres exhibió un ligero descenso. El enfoque de García Castro estuvo en la mejora de condiciones laborales de la policía del estado (Debate, 2015; La Silla Rota, 2016), dando espacio a la Marina para realizar capturas prominentes de integrantes del Cártel de Sinaloa, incluyendo la detención de Joaquín "El Chapo" Guzmán en febrero de 2014.

Conforme avanzó su gestión, sin embargo, García Castro acumuló una serie de escándalos, entre los que destacan tres. Primero, mantuvo a Jesús Antonio Aguilar Íñiguez como Jefe de la Policía Ministerial de Sinaloa, a pesar de no pasar los controles de confianza, tener acusaciones de vínculos con el crimen organizado y de uso de prácticas de tortura (Morales y Elizalde, 2016). Segundo, en mayo de 2014 se fugaron tres operadores del Cártel de Sinaloa del centro penitenciario de Culiacán, utilizando la puerta principal del centro (Sánchez, 2014). Tercero, tras reprobar pruebas de control de confianza y salud, en febrero de 2015, el Gobierno de Sinaloa tuvo que despedir a una cuarta parte de los integrantes de la policía estatal (Sánchez, 2015). Fue también bajo su gestión que se inició la unificación de mandos policiales, que en el caso de Sinaloa implicó que el gobierno estatal designara a los directores de las corporaciones municipales, aunque los alcaldes continuaron como jefes inmediatos de la policía de su municipio. Bajo la gestión de García Castro, los jefes policiales municipales fueron principalmente policías preventivos o ministeriales del estado (Monjardín, 2015).

García Castro dejó el cargo a finales de 2016 tras cumplir 38 años al servicio del Estado y solicitar su jubilación. Sin embargo, es notable que al término de su gestión, la tasa de homicidios de hombres exhibió un repunte considerable —alcanzando el doble de la tasa a nivel nacional—, resultado de una combinación de factores adicionales: la extradición a Estados Unidos del fundador del Cártel de Sinaloa, Joaquín El Chapo Guzmán (Expansión, 2017), una serie de pugnas entre grupos criminales en el estado (Monjardín, 2017) y la llegada de un nuevo partido a la gubernatura.

De 2017 a la fecha, los secretarios de seguridad pública en Sinaloa —tanto en la administración del gobernador Quirino Ordaz Coppel (PRI, 2017-2021), como en la actual gubernatura de Rubén Rocha Moya (Morena, 2021-2027)—, han sido integrantes del Ejército: General (Gen.) Genaro Robles Casillas (2017-2018); Gen. Inocente Fermín Hernández Montealegre (julio-diciembre 2018); Coronel (Cnel.) Cristóbal Castañeda Camarillo (2018-2023); y Gen. Gerardo Mérida Sánchez (2023-presente). Es en este conjunto de gestiones subsecuentes en las que se hace evidente los procesos de militarización, en distintas dimensiones.

Primero: militarización de la seguridad pública. Ante el déficit de policías, la Secretaría de Seguridad Pública de Sinaloa recayó principalmente en la Policía Militar, adscrita a la Sedena (Congreso del Estado de Sinaloa, 2017; El Siglo de Durango, 2017). Esta estrategia continuó bajo las gestiones de Hernández Montealegre (El Sol de Sinaloa, 2018) y de Castañeda Camarillo (Vizcarra, 2020). A lo largo de este periodo de administración militar, el Ejército permaneció al frente de la seguridad, con presencia reforzada de más de 3,200 militares y, más recientemente, con presencia de la Guardia Nacional (Noreste, 2022). El convenio de coordinación entre la Sedena y el Gobierno de Sinaloa, firmado en 2018, hizo legalmente posible la expansión operativa de la militarización en ese estado (Convenio de coordinación, 8 de enero del 2018). En ese documento, se sentaron las bases legales para que el Ejército realizara actividades y prestará apoyo en materia de seguridad pública, con plena libertad en su despliegue operativo y con financiamiento del Estado de Sinaloa en casos de muerte o incapacitación del personal militar (PPD-MUCD-Intersecta, 2024).

Segundo: designación de mandos militares en tareas de seguridad pública. Dada la unificación de mandos, Robles Casillas designó a miembros del Ejército como subsecretarios de seguridad pública y del sistema penitenciario (Debate, 2017), así como de secretarios



de seguridad pública municipal (Ramírez, 2017). Castañeda Camarillo siguió el mismo patrón, con un jefe de la Policía Estatal Preventiva perteneciente a las FF. AA., el Teniente Cnel. Joel Ernesto Soto, quien fue asesinado en 2021 (Debate, 2021).

Tercero: adquisición de equipamiento e infraestructura militares. Se realizaron múltiples compras de equipamiento tipo militar —vehículos blindados fabricados por Sedena, armamento militar, aviones no tripulados y drones—. Además, se construyó una base militar en Culiacán. Todas estas adquisiciones y desarrollos se pagaron con presupuesto del gobierno estatal y se entregó a Sedena para su uso y administración (Vizcarra, 2020; Noreste, 2022). Como dato complementario, encontramos que, de acuerdo con el Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2023 de Inegi, la mitad de la policía de Sinaloa cuenta con chaleco antibalas, comparado con un promedio nacional de 15% en el resto de las corporaciones policiales en las entidades federativas.

Este recuento señala que la llegada de militares al frente de la SSP de Sinaloa se ha reflejado también en un cambio organizacional y mayor presencia de FF. AA. en el conjunto de la estructura del aparato estatal, tanto mediante la incorporación de personal del Ejército, como con la compra de equipamiento militar.

Se debe reconocer que la violencia, medida por la tasa de homicidios de hombres, exhibió una tendencia a la baja a lo largo del proceso de militarización anteriormente descrito, aunque permanece por arriba del promedio nacional. A su vez, la tasa de homicidios de mujeres ha permanecido a la baja y con alta estabilidad. Es importante señalar que aún queda pendiente un análisis del saldo en materia de derechos humanos. Recordemos que el fracaso del operativo encabezado por Sedena para detener a Ovidio Guzmán en octubre de 2019 —el llamado “Culiacanazo” o “Jueves Negro”— además de tener un impacto importante en la población general, con afectaciones psicológicas y daños económicos diversos (Cervantes, 2019; Sanz y Angulo, 2020; Sanz, 2021), resultó en violaciones de derechos humanos (Vivanco, 2022). El segundo intento de captura de Ovidio Guzmán también resultó en violaciones de derechos humanos por parte de integrantes del Ejército (Debate, 2023; Escobedo, 2023).

En términos generales, el caso de Sinaloa refleja cómo la llegada de militares a la SSP estatal sí transforma las lógicas operativas y organizacionales de las policías. Si bien en este caso se observan reducciones de violencia, medida por homicidios, no hay que olvidar que esto

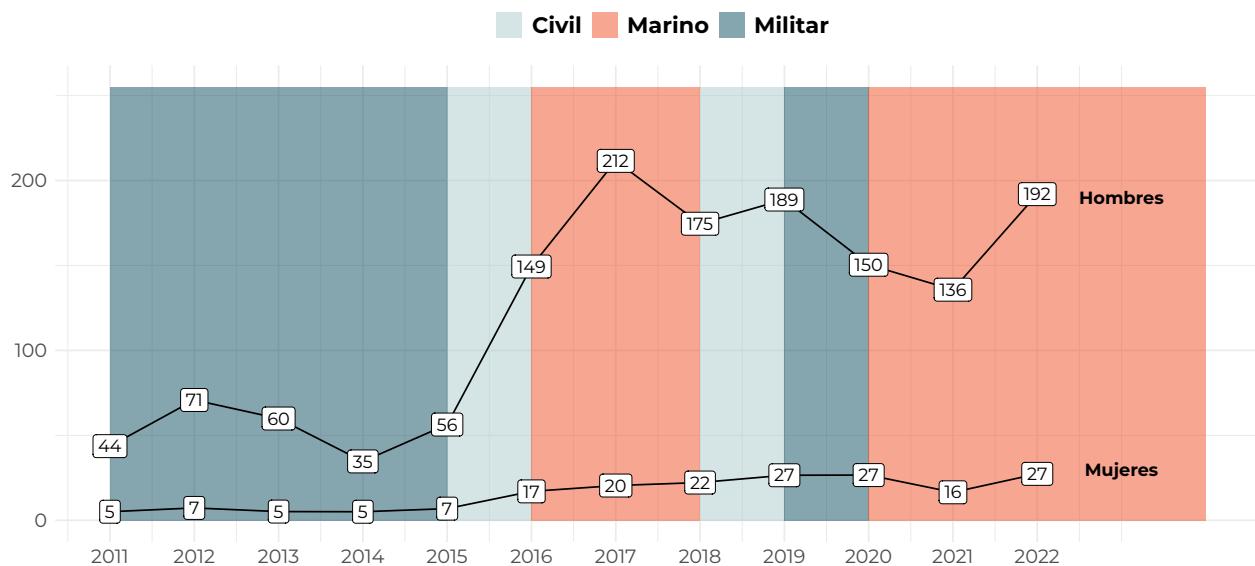
ocurre en un contexto donde la competencia criminal ha estado relativamente contenida a lo largo de la historia del estado, con el Cártel de Sinaloa pudiendo ejercer control territorial e influencia en la política, la economía y la sociedad (Pereira y Décary-Hetu, 2024; Paoli, Peters y Reuter, 2024). Hay, además, un saldo pendiente por calcular, en el corto plazo, en lo que refiere a derechos humanos, así como en el largo plazo, respecto a los cambios en la relación entre la policía y la comunidad.

B. Colima: Marinos al frente de la seguridad del estado

El estado de Colima se encuentra en la región oeste de México, colinda con Jalisco Michoacán y tiene salida al Océano Pacífico. El puerto de Manzanillo es una de las principales entradas para contenedores provenientes de Asia y para el manejo de mercancías de las zonas Centro y Bajío del país. Esto último lo convierte en un punto estratégico para el comercio y trasiego de drogas sintéticas, trata de personas y otros comercios ilícitos por parte de los grupos de crimen organizado (Goodwin, 2020). Este contexto explica dos características adicionales de Colima. Primero, los gobernadores han optado por designar en una mayor proporción a titulares con experiencia naval para controlar el sistema portuario de Manzanillo. Segundo, hay una multiplicidad de grupos criminales que buscan controlar el puerto: el Cártel de Sinaloa, el Cártel Jalisco Nueva Generación, escisiones de la organización de los Beltrán Leyva y escisiones de la extinta Familia Michoacana. A continuación, examinamos el caso de Colima como un estado representativo de la incorporación de integrantes de la Semar en su SSP.

Tras el asesinato del exgobernador de Colima, Silverio Cavazos Ceballos, en el que estuvo involucrado un miembro de la policía del estado (Proceso, 2010), el gobernador Mario Anguiano (PRI, 2009-2015) designó al primer militar en la SSP de Colima, el Gen. Raúl Pinedo Dávila (2011-2015). Durante este periodo, se desarrolló la “Operación Inflexible”, a lo largo de la administración de Felipe Calderón, en las siete regiones navales del país, incluyendo Colima (Atuesta, 2017). Como se muestra en la **Gráfica 14**, fue tras la captura de “El Chapo” Guzmán en 2014 cuando se desató el inicio de una escalada de violencia extrema, conforme el Cartel Jalisco Nueva Generación (CJNG) buscó ganarle terreno al Cártel de Sinaloa ante la ausencia de su líder, al mismo tiempo que se libraban otras luchas territoriales con escisiones de los Beltrán Leyva y de Los Caballeros Templarios.

Gráfica 14. Evolución de la tasa de defunciones por homicidios por cada 100 mil habitantes en Colima, según sexo y perfil del titular



Fuente: Elaboración propia con información obtenida de defunciones por homicidio de Inegi, solicitudes de información y fuentes hemerográficas.

Nota: En los casos donde coexistieron titulares ejerciendo el cargo en el mismo año, se asignó el perfil de quien estuvo más tiempo.

En 2015, se designó a un civil, Félix Humberto Vuelvas Dávila, como encargado de la SSP, tras la anulación de la elección de la gubernatura. En ese periodo, la escalada de violencia continuó. Así, cuando finalmente llegó José Ignacio Peralta Sánchez (PRI, 2016-2021) a la gubernatura de Colima, optó por integrantes de la Marina al frente de la SSP. Sin embargo, duraron poco en el encargo.

El primer secretario estatal de seguridad pública con perfil naval fue el Almirante (Almte.) Eduardo Villa Valenzuela, quien contaba con una amplia experiencia dentro de la Marina. Fue comandante en jefe de la Novena Zona Naval (Tabasco), de la Cuarta Zona Naval (Baja California Sur) y presidente de la Junta de Almirantes. Sin embargo, la secretaría estatal de seguridad pública fue el primer puesto que ejerció dentro del orden civil, una vez retirado en 2013 (Zamora, 2016). En sus primeras declaraciones, el Almte. indicaba que la violencia en el estado de Colima no cesaría ya que era una “guerra irregular” entre grupos de crimen organizado rivales (ColimaPM, 2016) y que las políticas de seguridad pública deberían plantearse a largo plazo (Flores, 2016). Durante su gestión siguió aumentando estrepitosamente la tasa de homicidios, alcanzando la cifra de 149 hombres por cada 100 mil habitantes —tres veces por arriba de la tasa nacional—, junto con un primer aumento de la tasa de homicidios de mujeres también, pasando de 7 a 17. Ante la falta de resultados, el congreso del estado en julio 2016 votó por mayoría un exhorto al gobernador José Ignacio Peralta Sánchez para sustituir al Almte. (Diario

de Colima, 14 de julio de 2016). Este salió del cargo el 16 de agosto del 2016, sólo nueve meses después de su nombramiento.

Inmediatamente después, llegó a la SSP de Colima el Contralmirante Francisco Javier Suárez Castaño, quien permaneció en el cargo un año y medio. Suárez Castaño ya contaba con experiencia en el orden civil; fue coordinador general de la Policía Intermunicipal Veracruz-Boca del Río durante la gestión del gobernador Javier Duarte de Ochoa y estuvo al mando de tropas del Batallón de Infantería de Marina en el Golfo y en la Primera Brigada de Infantería de Marina (El Heraldo de Poza Rica, 2014). Sin embargo, para 2017, la tasa de homicidios de hombres alcanzó su punto máximo: 212 por cada 100 mil, más de tres veces la tasa a nivel nacional.

En la gestión de Suárez Castaño, se expandió la presencia de efectivos de la Marina y del Ejército (Jiménez, 2017a) y se utilizó a la Policía Militar para patrullar el estado en operativos coordinados con fuerzas estatales y municipales (Aquino, 2017). También incorporó a más marinos a la SSP de Colima, incluyendo al Teniente Manuel Moreno Rivas, a pesar de haber estado involucrado en el autoatentado de José Murat, gobernador de Oaxaca, y ser acusado de participar en la desaparición de integrantes del Ejército Popular Revolucionario, entre otros cargos (Jiménez, 2017b). Si bien las tasas de homicidio disminuyeron en 2018, aún permanecían a niveles relativamente altos y el Contralmirante Suárez Castaño dejó el cargo.



Durante el tiempo restante de la gubernatura de Peralta Sánchez, de 2018 a 2021, la SSP de Colima pasó a manos de un secretario civil, Hugo Alberto Vázquez Colorado, a un militar, Cnel. Enrique Alberto Sanmiguel Sánchez y después, a un marino, Vicealmirante (Valmte.) Miguel Ángel García Ramírez. En la transición entre uno y otro secretario, un civil —Armando Lozano Coronel—, estuvo a cargo del despacho. Es decir, en el sexenio de Peralta Sánchez, hubo cinco secretarios de seguridad pública, exemplificando así la alta rotación del puesto.

La gestión del militar Sanmiguel Sánchez llegó a su término debido a la desaparición de siete policías de la SSP de Colima y el posterior hallazgo de sus cuerpos torturados y descuartizados (Reforma, 2020). El coronel presentó su renuncia bajo el argumento de no interferir en las investigaciones del caso. Cabe señalar que, en las semanas anteriores, la diputada local, Francis Anel Bueno Sánchez, también había sido desaparecida y asesinada (Zamora, 2020). Por tanto, si bien las tasas de homicidios exhibían una ligera tendencia a la baja, la influencia del crimen organizado en la esfera política se hizo evidente durante el periodo en que Sanmiguel Sánchez estuvo al frente de la SSP.

Posteriormente, el gobernador Peralta Sánchez nombró como Secretario de Seguridad Pública de Colima al Valmte. retirado Miguel Ángel García Ramírez. El ingeniero en Ciencia Navales había servido como director de seguridad pública en Manzanillo, entre 2015 y 2018, periodo en el que dicho municipio se colocó como el segundo más violento en el país. García Ramírez permaneció en el cargo poco más de un año, hasta que concluyó la administración de Peralta.

En 2021, Colima experimentó alternancia partidista por primera vez. La nueva gobernadora Indira Vizcaíno (Morena, 2021-2027) aceptó que la Semar propusiera al siguiente marino responsable de la SSP del estado: Manuel Llerandi Ruiz. Se trató de una petición explícita del gobierno federal, con el fin de designar a personal de las FF. AA. en las secretarías de seguridad de los estados que recientemente habían renovado sus gobiernos. El presidente Andrés Manuel López Obrador aplaudió esta aceptación de Vizcaíno argumentando que así se evitan “posibles complicidades con el crimen”, además de que “no va a llegar el oficial de Marina solo” sino que “llega apoyado, respaldado con otros elementos de la Secretaría de Marina” (Ricardo, 2021). Como parte de este

proceso, el gobierno federal designó a la Semar para el control del puerto de Manzanillo. También se puso en marcha el Plan Colima 2021-II, que amplió la presencia del Ejército, para alcanzar más de mil elementos.

A lo largo 2022 se añadieron 950 militares, 50 marinos y poco más de mil efectivos de la Guardia Nacional para reforzar tareas anticrimen en el estado (Jiménez y Baranda, 2022; Jiménez, 2022). No obstante, la escalada de violencia y la ampliación de la presencia militar han continuado. Con más de siete mil elementos militares, la pugna entre CJNG y el Cártel Independiente de Colima continúa generando la parálisis de distintos municipios en ese estado, mediante el abandono de cuerpos desmembrados en vías públicas, el bloqueo de carreteras e incendio de vehículos (Reforma, 2022). Ante esta crisis, la gobernadora Vizcaíno cambió al titular de su SSP por otro marino: Héctor Alfredo Castillo Báez. Pese a ello Colima persiste como el estado con las tasas más altas de homicidios, tanto de hombres como de mujeres.

Como en Sinaloa, el caso de Colima muestra cómo la llegada de FF. AA. a las instituciones de seguridad estatales abre la puerta para procesos más amplios de militarización, en cuanto a equipamiento, operación y tácticas de control del crimen. Aunque se podría argumentar que la incorporación de las Fuerzas Armadas a las secretarías estatales de seguridad permite una mayor coordinación entre niveles de gobierno y, en consecuencia, mejores resultados, este par de casos nos llevan a hacer una reflexión más profunda sobre este punto. Por un lado, la captura fallida de Ovidio Guzmán sugiere que la alineación militar entre estado y federación no garantiza efectividad. Por el otro, los altos niveles de violencia en Colima rebasan a las designaciones de personal de la Marina desde el gobierno federal para la secretaría de seguridad del Estado. En este sentido, el caso de Colima también revela cómo, en un contexto de guerras criminales entre una multiplicidad de grupos del crimen organizado, la presencia de las Fuerzas Armadas no es una garantía para el control de la violencia. Finalmente, siendo una de las entidades con mayor rotación de sus titulares de seguridad pública entre 2011 y 2024, la revisión de la evolución de la SSP de Colima también abre espacio para la reflexión en cuanto al impacto que la alta rotación en el puesto puede tener para el desarrollo de una política de seguridad estable y consistente, justamente en un contexto de alta incidencia delictiva.



CAPÍTULO 6

Conclusiones y recomendaciones

En este reporte examinamos las principales características y evolución de los perfiles de los titulares en las secretarías de seguridad pública o equivalentes en las 32 entidades federativas, durante el periodo 2011-2024. **Esta revisión nos da la oportunidad de conocer otra cara de la militarización en México, fenómeno que exhibe un crecimiento constante desde el ámbito subnacional, a lo largo de dos sexenios.** A continuación resumimos nuestros principales hallazgos, así como algunas recomendaciones que se desprenden de los mismos.

Nuestro análisis revela **la coexistencia de una variedad de perfiles entre quienes encabezan la política de seguridad en los estados mexicanos**, aunque principalmente concentrados entre civiles (43%—mayoritariamente abogados— y Fuerzas Armadas

(38%), mientras que los policías de carrera son la minoría (18%). Esta distribución sugiere, primero, que **la designación del cargo sigue lógicas políticas, con una visión burocrática y legalista de la función del secretario que no necesariamente abona a la prevención y atención de la violencia**.

Segundo, los datos dejan en claro también la **renuencia de los gobiernos estatales para asumir el proceso de fortalecimiento de sus policías, optando por las fuerzas del orden federal para la realización de las tareas de seguridad en los estados**. Es decir, se insiste en resolver problemas de inseguridad mediante políticas de militarización, lo cual **constituye el reconocimiento del fracaso de la autoridad local y sus policías**. Si bien la infiltración de las corporaciones policiales, junto con sus bajos niveles de confianza y de percepción de efectividad contribuyen a tal decisión, **es**



fundamental invertir en acciones de profesionalización policial que abonen a una mayor participación de policías de carrera en las secretarías, considerando que son los policías quienes tienen un mejor conocimiento y acercamiento con la comunidad y el territorio.

Es importante aclarar que **el crecimiento de las Fuerzas Armadas en las secretarías de seguridad de los estados es resultado del incremento en los nombramientos de integrantes de la Semar**, no de la Sedena. Una preocupación al respecto es que la evidencia señala mayor número violaciones de derechos humanos en los procesos de detención realizados por integrantes de la Marina (Silva Forné y Padilla Oñate, 2020, 2022). Adicionalmente, **este incremento muestra un cambio en las decisiones políticas en materia de seguridad por parte de los gobiernos estatales, en coordinación y con el respaldo del gobierno federal**, ya que Morena es el partido que ha impulsado el perfil naval para estos cargos a nivel estatal, como lo ilustra el caso de Colima.

Destaca también la **alta rotación en la titularidad de las secretarías de seguridad de los estados**. Durante nuestro periodo de estudio, los gobiernos estatales tuvieron, en promedio, siete titulares en sus secretarías de seguridad, cuya duración suele ser de poco más de dos años. Una alta rotación **limita la posibilidad de diseñar e implementar políticas de seguridad con una visión de largo plazo**. Los cambios organizacionales de las policías y los movimientos constantes en su personal y liderazgo frenan la estabilidad en las decisiones en materia de seguridad pública. Además, la constante rotación también altera los cálculos y estrategias de los grupos criminales, incentivando el uso de violencia como un medio para demostrar su fuerza tanto a las nuevas autoridades como a otras organizaciones criminales.

Más allá de dar cuenta de la expansión de la militarización, este fenómeno nos importa por sus consecuencias y procesos asociados. Una evaluación exhaustiva al respecto requiere tanto de más datos e información, como de metodologías mixtas y sofisticadas. Dentro de las posibilidades de esta investigación, sin embargo, **los datos descriptivos nos revelan que los estados con secretarios de seguridad provenientes de las FF. AA. exhiben, en promedio, mayores tasas de homicidios de hombres que los estados cuyos secretarios no son integrantes del Ejército o Marina. La reciente tendencia a la alza de las tasas de homicidios de mujeres sólo entre los estados con secretarios de FF. AA. es preocupante, par-**

ticularmente porque coincide con el crecimiento de designaciones de integrantes de la Marina. La base de datos que se deriva de este reporte —y que es pública y gratuita para todas las personas interesadas—, permitirá que análisis futuros puedan evaluar con mayor detenimiento y detalle los efectos de los nombramientos de distintos perfiles, no solo en lo que refiere a indicadores de violencia criminal, sino también a violaciones de derechos humanos.

El seguimiento puntual de los casos de Sinaloa y Colima nos dieron la oportunidad de ahondar en los procesos que desencadena la militarización, ya sea por vía de secretarios pertenecientes al Ejército, o a la Marina. Mostramos cómo **la llegada de integrantes de las Fuerzas Armadas da pie a la designación de sus colegas militares en más puestos de la estructura de seguridad del estado, la compra de equipamiento militar, y mayor apertura en la implementación de los operativos militares del gobierno federal, entre otros aspectos**. Asimismo, la revisión de **los casos de Sinaloa y Colima muestran la compleja relación entre la militarización de las secretarías estatales de seguridad y el desempeño de los indicadores de violencia**. El caso de Sinaloa sugiere que, en un contexto de competencia criminal relativamente contenido, las designaciones militares han tenido un éxito relativo, aunque sus resultados en materia de derechos humanos aún quedan pendientes a examinar. Por su parte, el caso de Colima muestra cómo, en un contexto de alta competencia criminal, los nombramientos de integrantes de la Marina en la secretaría estatal de seguridad no son una garantía de contención de violencia. Más aún, la experiencia de Colima también revela cómo la alta rotación del cargo puede abonar a la exacerbación de la violencia criminal.

En este reporte nos hemos enfocado en la militarización de las secretarías de seguridad de los estados. Sin embargo, **este es un fenómeno que crece en paralelo con la designación de integrantes de Fuerzas Armadas en las fiscalías estatales, junto con nombramientos similares en las secretarías de seguridad de los municipios**. Se trata de procesos mucho más profundos desde lo local, a los cuales debemos prestar cuidadosa atención. Si bien se podría argumentar que la clave está en tener titulares de seguridad y justicia profesionales, independientemente de su perfil militar, civil o policial, el hecho es que aún nos hacen falta evaluaciones más profundas al respecto. La evidencia estadística existente revela consecuencias nocivas de la militarización, tanto en lo que refiere a sus limitaciones para contener violencia como a su potencial para exacerbar violaciones de derechos humanos. Los datos que



aquí ofrecemos también apuntan en ese mismo sentido. A ello se debe añadir la expansión del militarismo, el cual exalta el uso de la fuerza y amenaza de violencia como valores centrales de la política pública y como las formas más apropiadas y eficaces para resolver los problemas de seguridad, omitiendo la atención real de las raíces de la violencia en materia social y económica.

Ante la reciente elección de nuevas autoridades en el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales, la evidencia aquí presentada debería al menos llevarles a cuestionar sus expectativas sobre la designación de Fuerzas Armadas al frente de las instituciones de se-

guridad, así como plantearse nuevas vías para la construcción de seguridad desde lo local y por la vía civil. Urge una discusión amplia y el desarrollo de políticas públicas al respecto, desde la mejora de condiciones laborales de las policías y su profesionalización, hasta la expansión de capacidades de investigación de las fiscalías, procesos y vías de sanción real a la corrupción e impunidad en sus aparatos de seguridad y justicia, entre otras. **La militarización y la violencia criminal se retroalimentan. Tal ciclo vicioso puede y debe cambiar. Vivimos un momento político crucial para empezar a pavimentar el camino de la seguridad por la vía civil.**



Bibliografía

- Adelman, M. (2003). The military, militarism, and the militarization of domestic violence. *Violence against women*, 9(9), 1118-1152.
- Aguilar, I. (2024). Delfina Gómez confirma renuncia de Andrés Andrade como secretario de Seguridad del Edomex. Infobae, 17 de junio. <https://www.infobae.com/mexico/2024/06/17/delfina-gomez-confirma-renuncia-de-andres-andrade-como-secretario-de-seguridad-del-edomex/>
- Aquino, Martín. 2017. Patrulla Policía militar en Colima. Reforma, 1 de febrero.
- Atuesta, L. (2017). Militarización de la lucha contra el narcotráfico: Los operativos militares como estrategia para el combate del crimen organizado. En Atuesta, L., & Madrazo, A. (Eds.). Las violencias. En búsqueda de la política pública de la guerra contra las drogas. CIDE (2018): 99-132.
- Atuesta, L. & Vela, E. (2017). Las dos guerras. El impacto de los enfrentamientos de las fuerzas armadas en los asesinatos de mujeres en México (2007-2018). Programa de Política de Drogas-Intersecta. <https://www.intersecta.org/posts/las-dos-guerras>
- Banco Mundial. 2022. Military expenditure (% of GDP) - Mexico. <https://data.worldbank.org/indicator/MS.MIL.XPND.GD.ZS?locations=MX&view=map>
- Baranda, A. (2022). Refuerzan marinos seguridad en Colima. Reforma, 20 de agosto.
- Benítez, R. (2021). Militarización con respaldo popular. La transición militar en México 2000-2020. En Benítez, R., & Gómez, E. (Eds.). Fuerzas armadas, Guardia Nacional y violencia en México. CASEDE.
- Brodeur, J. P. (2003). The Policing Web. Studies in Crime and Public Policy. Oxford University Press, pp. 56-81
- Carvallo, T. (2023). Why Tire Repair Workshops Are the Target of a Wave of Violence in Guanajuato, Mexico. Small Wars Journal, enero 1. <https://smallwarsjournal.com/jrn1/art/why-tire-repair-workshops-are-target-wave-violence-guanajuato-mexico>
- Cervantes Aguiar, J. P. (2019). Por qué falló la captura de Ovidio Guzmán en Culiacán. Debate Digital, 18 de octubre. <https://www.debate.com.mx/culiacan/Por-que-fallo-la-captura-de-Ovidio-Guzman-en-Culiacan-20191018-0035.html>
- Colima PM. (2016). Van 230 Homicidios En Este Año, Dice Secretario De Seguridad. Colima PM, 8 de junio. <https://colimapm.com/Inicio/Noticia/41877>

- Congreso del Estado de Sinaloa. (2017). Policía Militar se Retira en Octubre, anuncia Secretario de Seguridad. <https://www.congresosinaloa.gob.mx/comunicados/policia-militar-se-retira-en-octubre-anuncia-secretario-de-seguridad/>
- Convenio de coordinación en materia de seguridad que celebran la Secretaría de Defensa Nacional y el gobierno del Estado de Sinaloa (8 de enero 2018). Consultado el 25 de junio del 2024 en https://drive.google.com/file/d/1WU2OagVWIyIasMTN_HSXi_nei02I3lJD/view
- Dammert, L., & Bailey, J. (2007). ¿Militarización de la seguridad pública en América Latina?. *Foreign Affairs en español*, 7(2), 61-70.
- Dansky, K. (2016). Local democratic oversight of police militarization. *Harvard Law & Policy Review*, 10, 59-75.
- Data Cívica-Intersecta. 2024. Con Copia Oculta. La guerra que cuenta la SEDENA. <https://concopiaoculta.org/>
- Deare, C. (2019). De la desmilitarización a la remilitarización. En Moloeznik, M. P., & Núñez, I. M. (Eds.). *Proceso de militarización de la seguridad pública en América Latina: contextualizaciones latinoamericanas*. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos.
- Debate Digital. (2015). El día en que cayó el líder de Los Mazatlecos. Debate, 19 de mayo. <https://www.debate.com.mx/losmochis/El-dia-en-que-cayo-el-lider-de-Los-Mazatlecos-20150519-0031.html>
- Debate Digital. (2015). Obra humana, la más importante en Seguridad. Debate, 11 de noviembre. <https://www.debate.com.mx/culiacan/Obra-humana-la-mas-importante-en-Seguridad-20151111-0041.html>
- Debate Digital. (2017). Rinden protesta subsecretarios. Debate, 2 de enero. <https://www.debate.com.mx/culiacan/Rinden-protesta-subsecretarios-de-SSP-20170102-0199.html>
- Debate Digital. (2021). Quién era Joel Ernesto Soto, director Estatal de Sinaloa que fue asesinado. Debate, 24 de mayo. <https://www.debate.com.mx/policiacas/Quien-era-Joel-Ernesto-Soto-director-de-la-Policia-Estatal-de-Sinaloa-que-fue-asesinado-20210524-0098.html>
- Debate Digital. (2023). Denunciarlos ante CEDH violación de derechos humanos de SEDENA a pobladores de Jesús María. Debate, 6 de enero. <https://www.debate.com.mx/sinaloa/culiacan/Denuncian-ante-CEDH-violacion-de-derechos-humanos-de-SEDENA-a-pobladores-de-Jesus-Maria-20230106-0130.html>
- Diario de Colima (14 de julio de 2016). Exhortan al gobernador a sustituir al secretario de seguridad pública. Consultado el 25 de junio de 2024 en <https://diariodecolima.com/noticias/detalle/2016-07-14-exhortan-al-gobernador-a-sustituir-al-secretario-de-seguridad-publica>
- Durán-Martínez, A. (2022). Criminales, policías y políticos: drogas, política y violencia en Colombia y México. Universidad de los Andes.
- El Economista. (2012). México ha salido adelante gracias a Ejército: Calderón. El Economista, 24 de mayo. <https://www.economista.com.mx/politica/Mexico-ha-salido-adelante-gracias-a-Ejercito-Calderon-20120524-0036.html>
- El Heraldo de Poza Rica. (2014). Releva Javier Duarte a mandos de la Policía Intermunicipal Coatzacoalcos. El Heraldo de Poza Rica, 26 de julio. <https://elheraldodepozarica.com.mx/estado/xalapa/8609-releva-javier-duarte-a-mandos-de-la-policia-intermunicipal-coatzacoalcos.html>
- El Informador. (2018). Adquieren vehículo táctico para la Policía de Guadalajara. El Informador, 6 de diciembre. <https://www.informador.mx/jalisco/Adquieren-vehiculo-tactico-para-la-Policia-de-Guadalajara-20181206-0087.html>
- El Sol de Sinaloa. (2018). Reunión de mandos de la policía. El Sol de Sinaloa, 20 de julio. <https://www.elsoldesinaloa.com.mx/local/reunion-de-mandos-de-la-policia-2587859.html>
- El Siglo de Torreón. (2011). Matan a 12 escoltas del secretario de Seguridad en Sinaloa. El Siglo de Torreón, 16 de julio. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2011/matan-a-12-escoltas-del-secretario-de-seguridad-en-sinaloa.html>
- El Siglo de Torreón. (2017). Sinaloa enfrenta la carencia de seis mil policías. El Siglo de Torreón, 22 de diciembre. <https://www.elsiglodeturango.com.mx/noticia/2017/sinaloa-enfrenta-la-carencia-de-seis-mil-policias.html>



- Escobedo, C. (2023). Por lo pronto hay cuatro denuncias por violación de derechos humanos en consecuencia del Culiacanazo. Debate, 11 de enero de 2023. <https://www.debate.com.mx/sinaloa/sinaloa/Por-lo-pronto-hay-cuatro-denuncias-por-la-violacion-de-derechos-humanos-en-consecuencia-del-Culiacanazo-2.0-20230111-0067.html>
- Espinosa, V., & Rubin, D. B. (2015). Did the military interventions in the Mexican drug war increase violence? *The American Statistician*, 69(1), 17-27.
- Esqueda, C. (2024). Sedena autoriza aumento de calibre en armas de policías de Guanajuato ante ola de violencia. Periódico Correo, 21 de febrero. <https://periodicocorreo.com.mx/vida-publica/sedena-autoriza-aumento-de-calibre-en-armas-de-policias-de-guanajuato-ante-ola-de-violencia-20240221-92939.html>
- Expansión. (2017). El crimen organizado se disputa Sinaloa tras la extradición del 'Chapo'. Expansión, 13 de febrero. <https://expansion.mx/nacional/2017/02/13/el-crimen-organizado-se-disputa-sinaloa-tras-la-extradicion-del-chapo>
- Flom, H., & Post, A. E. (2016). Blame avoidance and policy stability in developing democracies: The politics of public security in Buenos Aires. *Comparative Politics*, 49(1), 23-46.
- Flores, J. C. (2016). Guerra de cárteles: Y la muerte se apostó en Tecomán. Colima Noticias, 28 de marzo. <https://www.colimanoticias.com/guerra-de-carteles-y-la-muerte-se-aposto-en-tecoman/>
- Flores-Macías, G. (2018). The consequences of militarizing anti-drug efforts for state capacity in Latin America: Evidence from Mexico. *Comparative Politics*, 51(1), 1-20.
- Flores-Macías, G. A., & Zarkin, J. (2021). The militarization of law enforcement: Evidence from Latin America. *Perspectives on Politics*, 19(2), 519-538.
- Flores-Macías, G., & Zarkin, J. (2024). The consequences of militarized policing for human rights: Evidence from Mexico. *Comparative Political Studies*, 57(3), 387-418.
- Forbes. (2024). AMLO defiende el poder del Ejército ante las críticas del empresario Carlos Slim. Forbes, 13 de febrero. https://www.forbes.com.mx/amlo-defiende-el-poder-del-ejercito-ante-las-criticas-del-emprendedor-carlos-slim/#google_vignette
- Frantz, E. (2019). The legacy of military dictatorship: Explaining violent crime in democracies. *International Political Science Review*, 40(3), 404-418.
- Galavís, N. G. (2020). Rule of law crisis, militarization of citizen security, and effects on human rights in Venezuela. *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, (109), 67-86.
- García, J. (2011). Estrena Sinaloa secretario de Seguridad Pública y se fuga un interno. *Excelsior*, 3 de enero. <https://www.excelsior.com.mx/node/700781>
- Gaussens, P., & González, C. J. (2020). Militarization of public security and violation of human rights in Mexico (2000-2020). *The Age of Human Rights Journal*, (15), 26-50.
- Gobierno del Estado de Chihuahua (16 de diciembre de 2019). Comunicado de prensa: Presenta Gobernador iniciativa para crear la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua. Consultado el 24 de junio del 2021 en <https://chihuahua.gob.mx/contenidos/presenta-gobernador-iniciativa-para-crear-la-secretaria-de-seguridad-publica-del-estado#:~:text=El%20gobernador%20Javier%20Corral%20Jurado,primero%20de%20enero%20del%202020.>
- González, Yanilda. 2017. "Why Police Reforms Rarely Succeed: Lessons from Latin America." *The Conversation*, July 16.
- González, C., & Ley, S. (2023). Envipe 2023: datos y esperanzas para apostar por la vía local. *Animal Político*, 21 de septiembre. <https://animalpolitico.com/analisis/organizaciones/lo-que-mexico-evalua/envipe-2023-datos-seguridad-policias-local>
- González de la Peña, L. (2023). Los procesos de carrera policial a nivel estatal. Un análisis normativo. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 6(20), 69-100.
- Goodwin, Z. (2020). Por qué uno de los estados más pequeños de México es también el más violento, InSight Crime, 24 de junio. <https://insightcrime.org/es/noticias/estado-mas-pequeno-y-violento-de-mexico/>
- Guillen, B. (2023). España forma a los militares que conducirán el Tren Maya de López Obrador. *El País*, 12 de noviembre. <https://elpais.com/mexico/2023-11-13/espaa-forma-a-los-militares-que-conduciran-el-tren-maya-de-lopez-obrador.html>

- Kraska, P. B. (2007). Militarization and policing—Its relevance to 21st century police. *Policing: a journal of policy and practice*, 1(4), 501-513.
- Hall, A. R., & Coyne, C. J. (2013). The militarization of US domestic policing. *The Independent Review*, 17(4), 485-504.
- Heroíco Colegio Militar (1 de mayo 2021). Valores Institucionales del Heroíco Colegio Militar. Consultado el 21 de junio del 2024 en <https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/valores-institucionales-del-heroico-colegio-militar>
- Herrera, C. & Martínez, E. (2007). Vestido de militar, Calderón rinde "tributo" a las fuerzas armadas. *La Jornada*, 4 de enero. <https://www.jornada.com.mx/2007/01/04/index.php?section=politica&article=003n1pol>
- Huntington, S. P. (1963). Power, expertise and the military profession. *Daedalus*, 785-807.
- Janowitz, M., 1970. Sociology and the Military Establishment, RSF: Russell Sage Foundation.
- Jiménez, Benito. 2017a. Refuerzan seguridad en Colima. *Reforma*, 3 de febrero.
- Jiménez, Benito. 2017b. Asignan en Colima a mando polémico. *Reforma*, 5 de marzo.
- Jiménez, B. (2022). Manda GN efectivos a estados violentos. *Reforma*, 3 de septiembre.
- Jiménez, B., & Baranda, A. (2022). Duplica Colima media nacional en delitos de alto impacto. *Reforma*, 25 de febrero de 2022.
- Jiménez, A. (2021). Policías de élite en la Ciudad de México luchan contra el crimen. *La Prensa*, 16 de febrero. <https://www.la-prensa.com.mx/policiaca/policias-de-elite-en-la-ciudad-de-mexico-luchan-contra-el-crimen-6368588.html>
- La Crónica de Chihuahua. (2012). Hallan torturado y ejecutado al "Mayor Mejía"; lo habían "levantado". *La Crónica de Chihuahua*, diciembre. <https://www.cronicadechihuahua.com/Hallan-torturado-y-ejecutado-al.html>
- La Jornada. (2024). Delfina Gómez pide presencia de fuerzas federales al sur de Edomex. *La Jornada*, 7 de mayo.
- La Silla Rota. (2016). Comparece Secretario de Seguridad Pública de Sinaloa por sexto. *La Silla Rota*. 21 de diciembre. [informehttps://lasillarota.com/estados/2016/12/21/comparece-secretario-de-seguridad-publica-de-sinaloa-por-sexto-informe-118632.html](https://lasillarota.com/estados/2016/12/21/comparece-secretario-de-seguridad-publica-de-sinaloa-por-sexto-informe-118632.html)
- Lawson Jr, E. (2019). Trends: Police militarization and the use of lethal force. *Political Research Quarterly*, 72(1), 177-189.
- Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (15 de marzo 1926). Última reforma DOF 03-05-2024. Consultado el 21 de junio del 2024 en https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_de_Disciplina_del_Ejercito_y_Fuerza_Aerea.pdf
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2 de enero de 2009). Última reforma publicada DOF 25-04-2023. Consultada el 21 de junio del 2024 en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
- Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (26 de diciembre de 1986). Última reforma publicada DOF 03-05-2024. Consultada el 21 de junio del 2024 en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOEFAM.pdf>
- Ley Orgánica de la Armada de México (14 de octubre de 2021). Última reforma publicada DOF 01-12-2023. Consultado el 21 de junio del 2024 en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAM.pdf>
- Lockwood, B., Doyle, M. D., & Comiskey, J. G. (2018). Armed, but too dangerous? Factors associated with citizen support for the militarization of the police. *Criminal justice studies*, 31(2), 113-127.
- Mattiace, S., & Ley, S. (2022). Yucatán as an exception to rising criminal violence in México. *Journal of Politics in Latin America*, 14(1), 103-119.
- Milenio. (2022). Ejército mexicano innova al abrir su cuenta de TikTok. *Milenio*, 5 de septiembre. <https://www.milenio.com/politica/ejercito-mexicano-innova-al-abrir-su-cuenta-de-tik-tok>
- Miranda, A. (2024). Congreso de Guerrero nombra a un militar como fiscal: Jesús Torres asume el cargo. *El Sol de México*, 3 de abril. <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/justicia/fiscalia-de-guerrero-quedara-a-cargo-del-coronel-jesus-torres-ojeda-11700106.html>



- Moloeznik, M. P., & Suárez de Garay, M. E. (2012). El proceso de militarización de la seguridad pública en México (2006-2010). *Frontera norte*, 24(48), 121-144.
- Moloeznik, M. P. (2019). Hacia una interpretación del proceso de militarización de la seguridad pública en América Latina. En Moloeznik, M. P., & Núñez, I. M. (Eds.). *Proceso de militarización de la seguridad pública en América Latina: contextualizaciones latinoamericanas*. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos.
- Massa, R., Vilalta, C., & Fondevila, G. (2023). How to periodize a violent conflict: A proposal using the case of Mexico. *International Journal of Social Research Methodology*, 26(1), 111-125.
- Martínez, E. (2024). Designan nuevo secretario de Seguridad Pública de Michoacán. *La Jornada*, 21 de junio. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/06/21/estados/designan-nuevo-secretario-de-seguridad-publica-de-michoacan-8700>
- Moloeznik, M. P. (2022). Del profesionalismo a la politización de las Fuerzas Armadas mexicanas. En de la Rosa, G. V. (Ed.). *La 4T y el régimen político*. Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Morales, Z., & Elizalde, M. (2016). Sólo buscan desprecio para 'Chuy Toño': García Castro. *Debate*, 4 de julio. <https://www.debate.com.mx/culiacan/Solo-buscan-desprecio-para-Chuy-Tono-Garcia-Castro-20160704-0044.html>
- Moncada, E. (2009). Toward Democratic Policing in Colombia? Institutional Accountability through Lateral Reform. *Comparative Politics* 41(4): 431–39.
- Monjardín, A. (2015). "Le apuestan al 'Mando Unificado" Noroeste, 14 de noviembre. <https://www.noroeste.com.mx/seguridad/le-apuestan-al-mando-unificado-PJNO801907>
- Monjardín, A. (2017). "En Sinaloa, narcoguerra infernal" Proceso, 14 de febrero. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2017/2/14/en-sinaloa-narcoguerra-infernal-178899.html>
- Morales Rosas, S., & Pérez Ricart, C. A. (2014). Más allá del gasto militar: en búsqueda de un concepto para entender la militarización en México. *MvB Documentos de trabajo*. Berlín: México vía Berlín e. V. No. 1, 2014: 41.
- Morales Rosas, S., & Pérez Ricart, C. A. (2015). La militarización, un obstáculo para la gobernanza democrática de la seguridad en México. *Revista colombiana de sociología*, 38(1), 83-103.
- Mummolo, J. (2018). Militarization fails to enhance police safety or reduce crime but may harm police reputation. *Proceedings of the national academy of sciences*, 115(37), 9181-9186.
- Noroeste. (2022). Cristóbal Castañeda Camarillo, un militar modelo para la Sedena. Noroeste, 27 de octubre. <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/cristobal-castaneda-camarillo-un-militar-modelo-para-la-sedena-DN2852603>
- Olivares, E. & Urrutia, A. (2024). Recurrí a los militares por la catástrofe en que hallé el país: AMLO. *La Jornada*, 7 de mayo. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/05/07/politica/recurri-a-los-militares-por-la-catastrofe-en-que-halle-el-pais-amlo-9154>
- Padilla Oñate, S., & Pérez Ricart, C. A. (2023). The Militarization of Public Security in Mexico: A Subnational Analysis from a State (Local) Police Perspective. *Alternatives*, 0(0). <https://doi.org/10.1177/03043754231177349>
- Paoli, L., Peters, B., & Reuter, P. (2024). Is the Sinaloa Cartel a mafia? *The British Journal of Criminology*, 64(1), 157-174.
- Pereda, V., & Décaray-Hetu, D. (2024). Illegal Market Governance and Organized Crime Groups' Resilience: A Study of The Sinaloa Cartel. *The British Journal of Criminology*, 64(2), 326-342.
- Pérez-Ricart, C. (2019) La temprana (y permanente) militarización de la seguridad pública en México: Estudio histórico. En Moloeznik, M. P., & Núñez, I. M. (Eds.). *Proceso de militarización de la seguridad pública en América Latina: contextualizaciones latinoamericanas*. Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos.
- Piñeyro, José Luis (2010). Las fuerzas armadas mexicanas en la seguridad pública y la seguridad nacional. En Alvarado, A. y Serrano, M. (coord) *Seguridad Nacional y Seguridad Interior*, México, D.F.: El Colegio de México, pp. 155-190



- Proceso. (2010). Un general en activo se hará cargo de la PEP en Colima. Proceso, 6 de diciembre. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2010/12/6/un-general-en-activo-se-hara-cargo-de-la-pep-en-colima-81520.html>
- Programa de Política de Drogas (PPD) - México Unido Contra la Delincuencia (MUCD) - Intersecta. (2024). Inventario Nacional de lo Militarizado. <https://www.mucd.org.mx/inventarionacional/>
- Ramírez, G. (2017). Hacen cambios en 5 Secretarías de Seguridad Pública Municipal. El Sol de Sinaloa, 7 de abril. <https://www.elsoldesinaloa.com.mx/local/hacen-cambios-en-5-secretarías-de-seguridad-pública-municipal-2590224.html>
- Reforma. 2012b. Abaten a jefe de la flota de 'El Chapo'. Reforma, 14 de octubre.
- Reforma. 2020. Dimite titular de SSP-Colima tras asesinato de siete. Reforma, 3 de junio.
- Reforma. 2022. Enciende a Colima fractura en el CJNG. Reforma, 21 de marzo.
- Reyes, H., Larrañaga, M., & Valencia, J. (2016). Narcotráfico, economía y sociedad Representación social de la violencia en Culiacán, Sinaloa. Suárez Garay, M., & Arteaga Botello, N. (coords.) Violencia, inseguridad y sociedad en México. Comecso, Foro Consultivo Científico y Tecnológico. https://iris.uniroma1.it/bitstream/11573/1015788/1/Reyes-Sosa_Narcotr%C3%A1fico-econom%C3%ADA-y-sociedad.pdf
- Ricardo, J. (2021). Reforzarán seguridad federal en Colima. Reforma, 10 de noviembre.
- Rosas Vargas, R., Andrade, M. L., & Bustamante Lara, T. I. (2021). Violencia, feminicidios y crimen organizado en Guanajuato. Cuadernos del CILHA, 22(1), 308-339.
- Sánchez, E. 2011. Entra en operación penal en Sinaloa. Reforma, 6 de julio.
- Sánchez, L. (2021). La militarización de la seguridad pública en México y sus fundamentos legales. En Benítez, R., & Gómez, E. (Eds.). Fuerzas armadas, Guardia Nacional y violencia en México. CASEDE.
- Sánchez, Edgar. 2014a. Se fugan operadores del 'Chapo' Guzmán. Reforma, 28 de mayo.
- Sánchez, Edgar. 2015. Hace limpia Sinaloa de policías. Reforma, 1 de febrero.
- Sánchez, I., Martínez, E., & Camacho, C. (2011). Sinaloa: cierran 12 cárceles; 250 reos reubicados. La Jornada, <https://www.jornada.com.mx/2011/10/07/estados/033n1est>
- Sánchez, L., & Álvarez, G. (2022). Militarización y militarismo en México. Análisis Carolina, (22), 1.
- Sanz, J. (2015). ENTREVISTA/Un sonorense, por la seguridad de Sinaloa. Noroeste, 9 de noviembre. <https://www.noroeste.com.mx/buen-vivir/entrevisa-un-sonorense-por-la-seguridad-de-sinaloa-PD-NO312841>
- Sanz, J. (2021). A dos años del 'Jueves Negro', ven un Culiacán aún sometido por la violencia. Noroeste, 16 de octubre. <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/a-dos-anos-del-jueves-negro-ven-un-culiacan-aun-sometido-por-la-violencia-GC1501989>
- Sanz, J., & Angulo, B. (2020). JUEVES NEGRO: El día que el narco fracturó a Culiacán. Noroeste, 17 de octubre. <https://www.noroeste.com.mx/culiacan/jueves-negro-el-día-que-el-narco-fracturo-a-culiacan-CANO1211726>
- Silva Forné, C. S., & Padilla Oñate, S. P. (2020). Tortura en la guerra contra el narcotráfico en México, entre la militarización, el control político y el nuevo sistema de justicia penal. Latin American Law Review, (4), 107-128.
- Silva Forné, C., & Padilla Oñate, S. (2022). Tortura policial: más allá de "confesiones" para el sistema de justicia penal. Estudios sociológicos, 40(119), 487-525.
- Simckes, M., Hajat, A., Revere, D., Rowhani-Rahbar, A., & Willits, D. (2019). A conceptualization of militarization in domestic policing. Police Quarterly, 22(4), 511-538.
- Téllez, C. (2018). Enrique Peña Nieto da agradecimiento a los soldados, pilotos y marinos. Crónica, 28 de noviembre. https://www.cronica.com.mx/notas-enrique_peña_nieto_da_agradecimiento_a_los_soldados_pilotos_y_marinos-1102175-2018.html
- Trejo, G., & Ley, S. (2022). Votos, drogas y violencia: La lógica política de las guerras criminales en México. Debate.



- Urrutia, A. (2024). No se militariza al país, lo que hay es un “pueblo uniformado”: AMLO. La Jornada, 21 de junio. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/02/19/politica/no-se-militariza-al-pais-lo-que-hay-es-un-pueblo-uniformado-amlo-4943>
- Vázquez, O. (2024). Cambia la dirección del AICM: Carlos Velázquez Tiscareño deja el cargo; José Ramón Rivera Parga toma su lugar. Infobae, 29 de febrero. <https://www.infobae.com/mexico/2024/02/29/cambia-la-direccion-del-aicm-carlos-velazquez-tiscareno-deja-el-cargo-jose-ramon-rivera-parga-to-ma-su-lugar/>
- Vizcarra, Marcos. 2020. Ejerció ‘El Padrino’ control en Sinaloa. Reforma, 18 de octubre.
- Vivanco, R. (2022). Sedenaleaks: Militares mataron a carpinteros durante el ‘Culiacanazo’: FGR. Riodoce, 25 de octubre. <https://riodoce.mx/2022/10/25/sedenaleaks-militares-mataron-a-carpinteros-durante-el-culiacanazo-fgr/>
- Zamora, P. (2020). Diputados exigen la renuncia del gobernador de Colima y su secretario de Gobierno. Proceso, 3 de junio. <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2020/6/3/diputados-exigen-la-renuncia-del-gobernador-de-colima-su-secretario-de-gobierno-243978.html>
- Zarkin, J. (2023). The Silent Militarization: Explaining the Logic of Military Members’ Appointment As Police Chiefs. Comparative Politics, 55(4), 549-572.

**ANEXOS**

Solicitudes de información enviadas a las secretarías estatales de seguridad pública o equivalentes

A continuación, presentamos el texto modelo y los folios de las solicitudes de información enviadas a las secretarías estatales de seguridad pública y, en su caso, a los poderes ejecutivos estatales de las 32 entidades federativas, entre el segundo semestre 2023 y el primer trimestre 2024, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

Textos modelos de solicitudes de información

Las solicitudes de información son públicas, por lo que se puede acceder mediante la búsqueda del folio en el apartado de datos abiertos de la PNT. En la mayoría de los casos se solicitó la información con el primer texto modelo (Cuadro A.1). En caso de que la respuesta fuera negativa por parte de la unidad de enlace argumentando información reservada por seguridad pública u otro tipo de situación, se envió la solicitud de información indicando que el listado fuera una versión pública de la información de acuerdo al segundo texto modelo (Cuadro A.2).

Cuadro A.1. Primer texto modelo de las solicitudes de información realizada a las secretarías de seguridad pública estatales y/o poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas

A quien corresponda. Solicito un listado de lo siguiente:

1. Los nombres y apellidos completos de los últimos 20 Titulares de la Secretaría de Seguridad Pública.
2. Para cada uno de ello(a)s la fecha de su ingreso
3. Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.
4. Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado de Despacho o Director.
5. Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

6. Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado, cuál fue la carrera que cursó.
7. Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
8. Si es policía de carrera, indicar su rango.
9. Si es militar o marino, indicar su rango.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II De Las Obligaciones de Transparencia Comunes, en el artículo 70 y el artículo 71.



Cuadro A.2. Segundo texto modelo de las solicitudes de información realizada a las secretarías de seguridad pública estatales y/o poderes ejecutivos de las 32 entidades federativas

A quien corresponda. Solicito un listado, en versión pública, del periodo 1990 a la fecha, que contenga lo siguiente:

1. Género de cada uno/a de las/os Secretarios de Seguridad pública, según sea el caso, incluyendo el actual
2. Para cada uno de ello(a)s la fecha de inicio de su nombramiento al cargo.
3. Para cada uno de ello(a)s la fecha en la que dejó el cargo.
4. Para cada uno de ello(a)s indicar si es Encargado/a de Despacho o Director/a.
5. Para cada uno de ello(a)s el tipo de perfil, ya sea policía de carrera (es decir, ascenso en el servicio policial), civil, militar o marino.

6. Para cada uno de ello(a)s indicar su nivel de educación, y en el caso de tener licenciatura, maestría o doctorado, indicar cuál fue su carrera de grado o posgrado.

7. Si es policía de carrera, indicar si pertenecía a la policía federal, la policía estatal, la policía municipal o la policía ministerial.
8. Si es policía de carrera, indicar su rango.
9. Si es militar o marino, indicar su rango.

De antemano, se indica que los sujetos están obligados a proporcionar esta información con fundamento en los artículos 70 y el artículo 71, así como en el artículo 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Folios de solicitudes de información

En la mayoría de los casos, la base de datos se construyó principalmente con la información enviada mediante solicitudes de transparencia realizadas a las secretarías estatales de seguridad pública. Sin embargo, en todos los casos utilizamos fuentes hemerográficas para poder completar y verificar la información.

En los casos de Guanajuato, Hidalgo y Querétaro las secretarías de seguridad no se encontraron en el listado de sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia por lo que la información se sistematizó

a partir de una revisión de las páginas del gobierno del estado y el posterior envío de solicitudes de información al poder ejecutivo estatal. Sólo en el caso de Hidalgo no hubo respuesta por parte de la unidad de transparencia del gobierno del Estado, por lo que la información se recolectó exclusivamente de fuentes hemerográficas.

Asimismo, para el caso de Chihuahua, la Unidad de Transparencia de la Secretaría Estatal de Seguridad Pública respondió que no habían podido concluir el proceso de sistematización y recopilación de la información. Al igual que Hidalgo, la información de Chihuahua proviene entonces exclusivamente de fuentes hemerográficas.



Tabla A.1. Listado de solicitudes de información sobre características biográficas de secretarios de seguridad pública o equivalentes

Estado	Sujeto obligado	Folio
Aguascalientes	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes	0100524223000227
Baja California	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California	022756623000179
Baja California Sur	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur	031773923000170
Campeche	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado de Campeche	040085000014023
Coahuila	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila	050094500021023
Colima	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima	060110223000144
Chiapas	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas	070122223000163
Chihuahua	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua	082467723000347 (Negativa de la solicitud por tiempo invertido)
Ciudad de México	Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México	090163423002424
Durango	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango	100178100016023
Guanajuato	Poder ejecutivo del gobierno del estado de Guanajuato	111100500147324
Guerrero	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guerrero	120207123000143
Hidalgo	Poder ejecutivo del Estado de Hidalgo	130213100096624 (sin respuesta por parte de la unidad de enlace)
Jalisco	Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco	142041823026288
Estado de México	Secretaría de Seguridad del Estado de México	00462/SSEM/IP/2023
Michoacán	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán	161284622000143
Morelos	Comisión Estatal de Seguridad Pública	172077723000158
Nayarit	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Nayarit	181191423000140
Nuevo León	Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León	192728823000255
Oaxaca	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	201182123000193
Puebla	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	211204223000297
Querétaro	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	220456224000393
Quintana Roo	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Quintana Roo	2231316600019123
San Luis Potosí	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de San Luis Potosí	242840523000088
Sinaloa	Secretaría de Seguridad del Estado de Sinaloa	251160000022623
Sonora	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora	261156823000309
Tabasco	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Tabasco	27050790026923
Tamaulipas	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas	280517023000187
Tlaxcala	Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala	291217823000166
Veracruz	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz	301153923000544
Yucatán	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Yucatán	311217123000202
Zacatecas	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas	321105023000192

La Otra Militarización. Fuerzas Armadas al frente de instituciones estatales de seguridad pública es resultado del esfuerzo de los integrantes de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. La investigación, el análisis y la redacción no hubieran sido posibles sin el apoyo de Open Society Foundations.

Mariana Campos

Directora de México Evalúa

Sandra Ley

Coordinadora del Programa de Seguridad

Céline González

Investigadora Senior del programa de Seguridad

Felipe Soto

Coordinador editorial

Miguel Cedillo

Coordinador gráfico

Agradecemos el trabajo y dedicación de Helga Jáuregui, por sus labores de limpieza y sistematización de datos, así como por su apoyo en la visualización y análisis de información.

Toda nuestra gratitud también a Eréndira Avendaño por sus gestiones, retroalimentación y apoyo para el desarrollo de esta investigación.

Gracias a Daira Arana, Denise González y Estefanía Vela por su tiempo y generosidad para compartir y nutrir ideas en la creación de este reporte.

Este reporte ha sido posible gracias al apoyo de **Open Society Foundations (OSF)**. Su contenido es responsabilidad de México Evalúa y no refleja necesariamente el punto de vista de OSF.

México, julio 2024

D.R. 2024, México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas
Jaime Balmes No. 11, Edificio D, 2o. piso, Col. Los Morales Polanco, 11510,
Ciudad de México
T. +52 (55) 5985 0254



mexicoevalua.org